

Las doctrinas de los alumbrados españoles y sus posibles fuentes medievales

Pedro SANTONJA

RESUMEN

En este breve trabajo se estudia la espiritualidad española durante la Edad de Oro, principalmente la etapa que corresponde al siglo XVI. Al margen de las corrientes ortodoxas, y conviviendo con ellas, brotaron diversos grupos de «herejes alumbrados», que con ansias de reforma, sembraron gran tensión en el seno de la Iglesia. Estos disidentes españoles, al igual que ciertas herejías medievales, predicaban la completa pasividad, el abandono, el «dejarse al amor de Dios», enfrentándose, al mismo tiempo, con ciertos ritos y ceremonias de la Santa Madre Iglesia de Roma. De estos grupos heterodoxos surgieron ciertos personajes que, creyéndose poseedores de especiales poderes taumatúrgicos, se atrevían a anunciar acontecimientos venideros y a interpretar la Biblia, simulando éxtasis, levitaciones, estigmas postizos y toda suerte de fenómenos sobrenaturales. Algunos de estos extravagantes personajes, sumaron a su heterodoxia doctrinal actitudes morales aberrantes. Todo esto propició un clima de desconfianza. La Inquisición persiguió con dureza a estos visionarios y vigiló con tanto celo que, incluso algunos espirituales ortodoxos, pasaron por su Santo Tribunal.

Palabras clave: Alumbrados, herejía, Inquisición.

ABSTRACT

This brief essay deals with Spanish spirituality in the Golden Age, mainly in the period corresponding to the 16th century. Apart from the orthodox tendencies, and coexisting with these, there arose several groups of visionaries who, wishing for reformation, caused great tension within the Church. These Spanish dissidents, just like certain medieval heretics, who preached total passivity, abandonment, «trusting oneself to God's love», were also opposed at the same time, to certain rituals and ceremonies of the Holy Mother Church of Rome. From these unorthodox groups arose certain characters who, believing themselves in possession of special miraculous powers (poderes taumatúrgicos), dared to announce forthcoming events and to interpret the Bible simulating ecstasy, levitation, false stigmas and all sorts of supernatural phenomena.

Some of these extravagant haracters added deviating moral attitudes to their unorthodox doctrina. All this brought about a climate of mis-trust. The Inquisition, founded by the Catholic Kings carried out a severe persecution of these visionaries and kept such zealous vigilance that even some orthodox spiritualists suffered the harshness of the Holy Tribunal.

Key words: Alumbados, heresy, Inquisition.

Conviene avanzar un concepto que es fundamental para no confundir diversas tendencias espirituales acuñadas con el mismo nombre. Los beguinos de Cataluña, Valencia, Languedoc y Provenza sólo tenían el nombre común con los beguinos de la Europa Septentrional, y su evolución histórica será totalmente diferente. Mientras que los beguinos y los franciscanos espirituales de estas regiones y los del norte de Italia, acusados de mantener doctrinas heterodoxas, serán eliminados durante el pontificado de Juan XXIII por la bula *Cum inter nonnullos* (1325), los beguinos del resto de Europa, principalmente las comunidades de mujeres de Flandes, continuarán una trayectoria ortodoxa hasta nuestros días¹.

Sobre los Beguinos de Valencia tenemos pocas noticias. En general, a principios del siglo XIV, se llamaba «beguino» y «beguina» a toda persona que tenía ciertas inclinaciones ascéticas. El vocablo era usado habitualmente como sinónimo de «beato», «beata», y, con frecuencia, en tono muy despectivo. Jaume Roig, en el *Llibre de les dones o Spill*, satiriza el comportamiento de ciertas mujeres hipócritas, que adoptaban una falsa apariencia de mojjigata beatitud², y nos relata los engaños de los pícaros que visitaban los hospitales dedicados a *infirmi pauperes Christi*. El autor (autobiografismo), al regresar de su peregrinación a Santiago, pensaba casarse con una beguina, pero no llegó a contraer matrimonio al darse cuenta a tiempo de que la tal beguina no era una

¹ Joseph Greven: *Die Anfänge des Beguinen. Ein Beitrag zur Geschichte der Volksfrömmigkeit und des Ordenswesens im Hochmittelalter*, Vorreformationsgeschichtliche Forschungen, Volum VIII (Münster: Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1912). H. Grundmann: «Zur Geschichte der Beginen im 13. Jahrhundert», *Archiv für Kulturgeschichte*, 21 (1931). Zegerus van Hontsum: *Declaratio veridica quod Begginae nomen, institutum et originem habeant a S. Begga Brabantiae Ducissa*, con una breve refutación de la disputa histórica con Petrus Coens (Antverpias, Antwerpen: Apud Hieronymvm Verdvssen, 1628). J. Van Mierlo: «Béguins, Béguines, Béguinages», *Dictionnaire de Spiritualité*, Fascicule V, París, Éditeur Gabriel Beauchesne et ses Fils (1935), cols. 1341-1352. M. Terwecoren, S. J.: *Opinions sur l'origine des béguinages belges* (Bruxelles: Lib. de H. Goemare, Succ. de Vanderborcht, 1852). Pedro Santonja: «*Arnau de Vilanova i la seua relació amb els beguins i espirituals: els orígens d'aquestes congregacions i llurs ideals religiosos*», EF, vol. 92, Enero-Agosto, núms. 400-401, Barcelona (1991), pp. 25-53.

² Jaume Roig: *Llibre de las dones o Spill*, text, introducció, notes i glossari per Francesc Almeda i Vives (Barcelona: ENC, Editorial Barcino, 1928). En el capítulo, *Com volgué pendre beguina: «Qui massa's cuita./ crua, mal cuita./ o massa calda./ ab qué s'escalda./ pren la vianda./ Si la comanda / no fos divina./ la vil beguina/ del primer alt./ de calt en calt./ cuita o crua./ vestida o nua./ haguera pres./ Fon lo revés».* (p. 73).

mujer aceptable: «*Son beguinatge/ e beatatge/ en mal finaren/ e s'espleta-
ren./ car quant fou vella/ deia's donzella/ tota devota./ fon alcavotal d'una veï-
na/ bona fadrina;/ fon acusada./sentenciada./bé l'açotaren/ e bandejaren.*»³

El Arcipreste de Talavera, que vivió en tierras valencianas durante casi diez años, nos relata en su *Corbacho* las fechorías del «ermitaño de Valencia», visitado por muchas «bigardas»:

Pero supose a la fin cómo había habido muchos hijos en muchas beguinas e otras muchas, empenñadas con «Deo gracias»; otras vírgenes desfloradas, seglares e bigardas con «paz sea con vos». casadas, viudas, monjas, arreo, con «loado sea Dios». Teníanlo gordo como ansarón de muchas viandas; así iban ollillas e pucheruelos a su casa destas beguinas como cantarillos a la taberna.⁴

Si había en Valencia, como dice Pere Sanahuja, un hospital de Santa María, vulgarmente conocido por Hospital de los Beguinos⁵, eso no quiere decir que en Valencia hubiera una extensa comunidad de Beguinos adoctrinados.

También advertimos la presencia de estas beguinas en el ámbito de la Corona Castellana y en la literatura didáctica propia del momento histórico. Don Juan Manuel (1282-1348), que también se refugió en Valencia al desnaturalizarse de Castilla (1336) por sus enfrentamientos con Alfonso XI, nos presenta, en el *Ejemplo XLII* de su libro *El conde Lucanor*, la tragedia ocasionada por las malas artes de una beguina que es capaz de conseguir lo que no pudo hacer el mismo diablo⁶. Aquí, en este cuento, puesto en boca de Petronio, el nombre de beguina no solamente cobra un sentido despectivo (mujer hipócrita), sino que tiene connotaciones más amplias, al presentarla como una mujer despiadada, capaz de urdir una falsa trama que ocasionará la muerte de un hombre y de una mujer que vivían felices en la paz y en la armonía conyugal⁷.

³ J. Roig, p. 77.

⁴ Alfonso Martínez de Toledo: *Corbacho o reprobación del amor mundano*. Edición de Federico Carlos Sainz de Robles (Genève: Éditions Feni, 1973), pp. 256-257.

⁵ Pere Sanahuja: *Historia de la Seráfica Provincia de Cataluña* (Barcelona: Editorial Seráfica, 1956), p. 892: «Había en la ciudad de Valencia un hospital de Santa María o vulgarmente "dels Beguins". Su fundador, Ramón Guillén Catalá, en su codicillo de primero de Mayo de 1334, habla del gobierno y administración de dicho hospital y declara que deben tener allí su morada los Hermanos de la Penitencia».

⁶ No deben confundirse estas beguinas andariegas (beatas, alcahuetas, hipócritas), que aparecen en nuestra literatura moralizante, con las beguinas del Norte de Europa (Países Bajos), que vivían en beaterios (béguinages) dedicadas a una vida religiosa austera, de recogimiento, meditación y piedad sincera.

⁷ Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*, edición de Carlos Sainz de la Maza (Madrid: Editorial Bruño, Colección Anaquel, 1993), pp. 242-248: *Ejemplo XLII. De lo que le aconteció a una falsa beguina*. El título es ambiguo. ¿Se trata de una impostora que se hace pasar por beguina? ¿Es una beguina capaz de falsedades? En otra edición, Don Juan Manuel: *Libro del Conde Lucanor*, estudio preliminar de Alan Deyermond (Madrid: Alhambra, 1988), el título del *Ejemplo XLII* presenta una variante: *De lo que aconteció al diablo con una falsa beguina*, p. 158. Algunas veces se aplicaba el nombre de «beguina» como sinónimo de «hipócrita», de falsa espiritualidad, simuladora...

En algunas ocasiones, cuando los inquisidores del siglo XVI acusan a los alumbrados de seguir las doctrinas de herejías medievales, confunden los begardos con los beguinos, lo cual es un grave error. Muchos grupos religiosos, a causa de perversos contactos con los cátaros y valdenses, se ensuciaron con diversas doctrinas y prácticas, y resultaron desde este momento dos tendencias bien distintas: la de los begaros, que podemos identificar —según lo que de ellos escribe fray Álvaro Pelagio— con la secta grosera del Libre Espíritu, y la de los beguinos, que mostraban una franca inclinación a la vida pobre y espiritual, sobre todo los que se afiliaron a la Tercera Orden de San Francisco⁸. El movimiento beguino se limitaba a ser «*un pio gruppo di fideli desideroso soltanto di realizzare el propio ideale nel modo più completo possibile*»⁹, o, como dice Stanislado Campagnola, era «*un gruppo di fratri minore che dopo la metà del secolo XIII, contrastando l'evoluzione del movimento francescano, si conformava a un'interpretazione rigorosa e letterale della Regola e del Testamento di Francesco*»¹⁰. Nos han llegado diversos documentos, pero para tener una idea bastante completa de los beguinos, se puede ver la descripción que de ellos hace el Inquisidor Bernard Gui en su *Practica inquisitionis*:

Beguinatorum secta, qui fratres pauperes se appellant, et dicunt se tenere et profiteri tertiam regulam beati Francisci, modernis temporibus exsurrexit in provincia Provincie et in provincia Narbonensi. Ceperunt autem manifestari et detegi in suis opinionibus erroneis circa annum Domini Mm. CCCm. XVm., paulo plus minusve, quamvis prius suspecti communiter a pluribus haberentur; fueruntque postmodum successivis annis in provincia Narbonensi, et Tholosana, et in Cathalonia, plures capti, et detenti, et deprehensi in erroribus, et plures utriusque sexus inventi sunt et iudicati heretici et combusti, ab anno Domini Mo. CCCo. XVHo. citra, maxime Narbone, Biterris, et in dyocesi Agathensi, et in Lidova, et apud Lunellum Magalonensis dyocesis, et in Carcassona, et Tholose tres alienigene...¹¹.

⁸ Josep María Pou i Martí: *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XIV)*. (Vic: Editorial Seráfica, 1930), p. 211. Puede consultarse Pedro Santonja, pp. 25-53.

⁹ Raoul Manselli: *Spirituali e Beghini in Provenza* (Roma: Istituto Italiano per il Medio Evo, Studi Storici, fasc. 31-34, 1959), p. 73. Refiriéndose a los beguinos de Provenza dice: «...i quali hanno solo il nome comune con i Beguini del resto della Francia e dell'Europa settentrionale».

¹⁰ Stanislao da Campagnola: «Gli spirituali umbri», en *Chi erano gli spirituali, Società Internazionale di Studi Francescani. Atti del III Convegno Internazionale Assisi, 16-18 ottobre, 1975, Assisi (1976)*, p. 73. Los beguinos de Provenza tuvieron como dirigente doctrinario a Pedro Juan Olivi (Pierre Déjean Olieu). Vid.: A. Maier: «Handschriftliches zu Arnau de Vilanova und Petrus Johannis Olivi», en AST, XXI (1948). Arnau de Vilanova y Pedro Juan Olivi fueron defensores de los franciscanos espirituales y de los beguinos.

¹¹ *Parte quinta, texto del Códice Vaticano Palat. 606, ff.26r-27r*. Obra editada por G. Mollat. Bernard Gui: *Manuel de l'Inquisidor*, édité et traduit par G. Mollat, avec la collaboration de G. Drioux, Tome 1^{er} (Paris: Librairie Ancienne Honoré Champion, Éditeur, 1926), p. 108. (Signatura FD/ 58 (8) de la Bibliothèque de l'Institut Catholique de Toulouse. Es la edición que yo he consultado). Sobre el Inquisidor Bernard Gui y su obra: *Practica inquisitionis*, hay diversos trabajos de C. Douais, A. Dondaine, C. Molinier, G. Mollat, Y. Dossat, etc. Véase: APÉNDICE N.º I.

Los franciscanos espirituales, al principio, eran verdaderos celadores de la Regla, pero más tarde, en el último tercio del siglo XIII y en las tres primeras décadas del XIV, contaminados por las ideas apocalípticas y por ciertas doctrinas de Pedro Juan Olivi¹², se fueron desviando del espíritu seráfico y rebelando contra las autoridades de la Comunidad franciscana y contra las normas dictadas por el Pontífice¹³. Al igual que los *fraticelli*, eran defensores y partidarios de imitar la pobreza extrema de Jesucristo y de sus discípulos, pero después de la condena de Juan XXII en la constitución *Quorundam exigit*, eran herejes, y muchos de ellos pagaron con la vida este delito.

Los espirituales de Provenza, discípulos de fray Hugo de Disa, tuvieron como dirigente ideológico a Pedro Juan Olivi¹⁴, considerado como el fundador de la «secta de los beguinos», mientras que los espirituales de Toscana seguían las doctrinas de Ubertino da Casale, autor del polémico libro *Arbor vitae crucifixae Iesuchristi*, que tuvo gran difusión por Castilla¹⁵. Unos y otros eran partidarios de la pobreza evangélica, enemigos de las ciencias teológicas y, en los últimos tiempos de su existencia, rebeldes, joaquinistas y en peligro constante de cometer errores contra la fe.

Los orígenes de estas congregaciones hay que buscarlos en el reclusismo de épocas anteriores, y este reclusismo es el resultado, en todas las épocas, de una espiritualidad que invita al cristiano a separarse del mundo para perfeccionar su vida y para vivir en plenitud la verdad apostólica del cristianismo. Para conocer los antecedentes de estos anhelos de vivir con intensidad la *vita vere apostolica* hay que remontarse a los distintos movimientos religiosos que aparecieron desde principios del siglo X en toda Europa occidental. A partir del siglo XII el fervor del pueblo va aumentando progresivamente, favorecido por causas sociales y políticas. Con frecuencia, algunos movimientos revolucionarios unían al descontento social producido por el sistema feudal, una actitud herética de protesta basada en la santidad de la pobreza voluntaria. Los valdenses de Lyon y los pobres lombardos o patarinos, con su voto de pobreza denunciaban violentamente los excesos del clero, oponiendo su vida casta, mortificada y severa a la vida relajada de un clero acusado de simonía y de concubinato. Los hu-

¹² Louis Jarraux: «Pierre Jean Olivi, sa vie, sa doctrine», en *Études Franciscaines*, XLV (1933), pp. 129-153, 277-298, 513-529. Raoul Manselli: «Les opuscules spirituels de Pierre Jean-Olivi et la piété des béguins de langue d'oc», en *Cahiers de Fanjeaux*, 11 (1976), pp. 187-203. Y. Congar: «Les positions ecclésiologiques de Pierre Jean-Olivi», en CF, 10 (1975), pp. 155-165. J. Koch: *Das Gutachten des Aegidius Romanus über die Lehren des Petrus Johannis Olivi. Eine neue Quelle zum Konzil von Vienne, 1311-1312: Scientia Sacra* (Köln-Düsseldorf: Festgabe Kard. Schulte, 1935), pp. 142-168.

¹³ François-Régis Durieux: «Un manuscrit occitan des spirituels de Narbonne au début du XIV^e siècle. Essai d'interprétations franciscaine», en CF, 10 (1975), p. 237.

¹⁴ Sobre Olivi (Pierre Jean-Olieu), véase, además, Guilia Barone: «L'oeuvre eschatologique de Pierre Jean-Olieu et son influence. Un bilan historiographique», en CF, 27 (1992), pp. 49-61.

¹⁵ El interés por la obra de Ubertino da Casale debió de ser grande en Castilla, cuando la reina Isabel, según parece, ordenó hacer una traducción castellana.

millados de Lombardía, excomulgados en 1184, y más tarde reconciliados por el papa Inocencio III en 1201, eran una agrupación muy parecida a los movimientos de beguinos y beguinas, iniciados al mismo tiempo en la región de Flandes. Pero la gran herejía del siglo XII fue el catarismo establecido en el sur de la actual Francia, en *bourgs* y *villes*: Fanjeaux, Mirepoix, Carcassonne, Albi. Sabemos que desde la primera mitad del siglo XII los *tisserands* eran numerosos en Toulouse y en Albi¹⁶, principalmente entre los notables: «*l'on voit déjà de grands personnages, femme et mari, se retirer dans les ordres cathares, hors des villes, dans ces localités pleines d'hérétiques*»¹⁷. Los cátaros predicaban la oposición a la materia, a la carne, de la que era necesario liberarse; la reprobación del matrimonio¹⁸; la ascesis severa; la espiritualización del culto, rechazando ceremonias exteriores, imágenes y sacramentos. Los beguinos y las beguinas eran, en su origen, seguidores reales o supuestos del «albigismo»: *Albigenses* o, tal vez, *Albeguini*. Ciertas tendencias de los beguinos, su culto ferviente y místico de la continencia, así como su exaltación de la pobreza evangélica, eran motivos suficientes para ser sospechosos de herejía¹⁹.

En la segunda mitad del siglo XIII, el nombre de beguino y beguina comenzó a propagarse y se aplicó, no sólo para designar hombres y mujeres que vivían juntos en conventos y beaterios (*béguinages*), sino también a todas las personas que llevaban una vida religiosa ejemplar. También se aplicaba el nombre de herejes, a los hermanos y hermanas del nuevo espíritu (siglo XIII) o del Libre Espíritu (siglo XIV), a los franciscanos espirituales y *fraticelli*, a los begardos, beguinos y beguinas, a las personas que vivían aisladas del mundo, y a los hombres y mujeres que recorrían el país mendigando y predicando. A principios del siglo XIV, los franciscanos espirituales eran acusados de herejía y perseguidos por sus superiores jerárquicos de la Comunidad. Arnau de Vilanova, empleando predicciones y vaticinos amenazantes, defiende a beguinos y beguinas ante el rey Jaime II de Aragón y ante su hermano Federico III, rey de

¹⁶ Los cátaros recibieron el nombre de «*tisserands*» porque la herejía se propagó mucho entre los que fabricaban tejidos (*tissus*) y entre los comerciantes de tela. También se les llamó «albigenses», pero no es cierto que en la ciudad de Albi abundaran más los cátaros que en otras ciudades, tal como se ha venido repitiendo.

¹⁷ Las grandes ciudades eran sedes episcopales. A partir de 1230, estas ciudades episcopales, Carcassonne, Albi, Toulouse, serán centros en los que se establece un tribunal inquisitorial. En Carcassonne, Toulouse y Albi, antes de la cruzada, el catarismo se había infiltrado entre la nobleza, los burgueses y los notables. (Vid.: Anne Brenon: *Le vrai visage du catharisme* (Portet-sur-Garonne: Éditions Loubatières, 1990), pp. 182-183.

¹⁸ ¿Este rechazo al matrimonio tenía su origen en las doctrinas del amor cortés que dominaban desde el siglo XII gran parte de la literatura amorosa y caballeresca europea? El acto sexual al margen del matrimonio, como vemos en *La Celestina*. ¿tenía su fuente en el amor cortés o era una herencia del catarismo?

¹⁹ J. van Mierlo: «*Béguins, béguines, Béguinages*», en *Dictionnaire de Spiritualité*, publié sous la direction de Marcel Villet, S. J., Fascicule V (Paris: Gabriel Beauchesne et ses Fils, Éditeurs, 1935) col. 1344 y col. 1345.

Sicilia; y en su tratado, *Raonament d'Avinyó*, se manifiesta claramente contra aquéllos que persiguen la «verdad evangélica» en las personas seglares que quieren hacer penitencia en hábito seglar:

La segona manera per què s'és manifestada en ells la damunt dita furor de perseguir la veritat evangelical és en les pressones seglars, les quals volen fer penitència en àbit seglar, e viure en pobrea e menyspreu de si metexs, axí com són beguins e beguines.²⁰

Y su acusación contra aquéllos que son verdaderos herejes:

E a manifestació d'aquesta legea contra natura, dien les revelacions que Déus, ans del temps d'Antichrist, sots.I. papa evangelical suscitarà sobre eretges, contra ay-tals barons, per porgar la Christiandat; car neguns eretges no són pus contraris a la veritar catholica, ne pus enemics de la fe, que ay-tals.²¹

Durante el breve pontificado de Celestino V, el «papa angélico», consiguieron ser independientes con el nombre de *Pauperes Eremitae Domini Coelestini*, pero su situación cambió rotundamente durante el pontificado de Bonifacio VIII y, mucho más aún, durante el pontificado de Juan XXII.

La palabra beguino/a tuvo, como ya hemos indicado, amplias connotaciones durante la Edad Media, y en esta circunstancia origina algunas dificultades cuando queremos interpretar algunos documentos que tratan sobre beguinos. La prueba de todo esto es que el Inquisidor Eymerich confunde a los beguinos con los begardos, con los fraticelos y con los hermanos de la Penitencia de la Tercera Orden (terciarios franciscanos): *begardorum, beguinarum, fraticellorum, vel Fratrum de Poenitentia de Tercio Ordine Beati Francisci, quod idem est*.²²

Algo parecido ocurrió durante el siglo XVI con el nombre de «alumbrados», que llegó a aplicarse, de forma ambigua, a toda persona de extrema espiritualidad. Resulta interesante que María de Cazalla, delatada ante la Inquisición

²⁰ Arnau de Vilanova: *Raonament d'Avinyó. Obres catalanes*, vol. I. *Escrits religiosos*, a cura del P. Batllori i pròleg de Joaquim Carreras i Artau (Barcelona: ENC. Editorial Barcino, 1947), p. 206. («La segunda manera con la que se manifiesta en ellos (en los teólogos de París) el ya dicho furor en perseguir la verdad evangélica es en las personas seglares, las cuales quieren hacer penitencia en hábito seglar, y vivir en pobreza y en menosprecio de sí mismos, y estas personas son los beguinos y las beguinas»).

²¹ *Ibidem.*, p. 188. Aunque Gioacchino da Fiore no es nombrado en el tratado, de él procedían las doctrinas apocalípticas y escatológicas del maestro Arnau. Tanto los beguinos como los franciscanos espirituales del sur de Francia, del norte de Italia y de la Corona de Aragón, recibieron la influencia de herejías apocalípticas y pseudomísticas.

²² J. M. Pou i Martí, p. 21.

Véase también, H. Grundman: «Hérésies savantes et hérésies populaires au Moyen Âge», en *Hérésies et Sociétés* (París-La Haya: Mouton, 1968).

precisamente por alumbrada²³, se defiende diciendo que en Guadalajara solían apellidar con este calificativo a toda persona recogida y devota²⁴. A las mujeres que vivían en este recogimiento se les llamó también «beatas», tanto en la Edad Media como en el Renacimiento. En algunos procesos inquisitoriales del siglo XVI aparecen tachados los calificativos «alumbrados ó iluminados» y reemplazados por (persona) «Ilusa é Iludente», como podemos ver en el «Proceso contra Martín Ayala (alias, Santa María), sacamanchas vecino de Madrid: su causa solo incoada sobre revelaciones, que comunicaba en Espíritu con la Monja de Portugal á la que defiende á pesar de haber sido condenada (Sor M.^a de la Visitación, priora del convento de La Anunciada de Lisboa). Año 1590.²⁵

La base doctrinal y práctica de los alumbrados del siglo XVI tenía muchos puntos en común con los antiguos beguinos, franciscanos espirituales, fraticeños y begardos o seguidores del Libre Espíritu. Para los alumbrados, el amor de Dios es el todo, y las Sagradas Escrituras la fuente de la verdad (la verdad evangélica). Pensaban que Dios exime del cumplimiento de las demás reglas externas; de ahí su posición a los rituales grandiosos y de ahí también su inclinación por la oración mental, frente a la oración vocal o de coro, y frente a los cultos externos²⁶.

Consideraban innecesarios los ritos y ceremonias de la Iglesia: reverencia a las imágenes (trozos de madera, según decían), la penitencia exterior, las obras con esperanza de premio o por temor al castigo²⁷. En Isabel de la Cruz hay una clara doctrina de la gracia, en oposición a los actos humanos²⁸. Para ella, los méritos humanos, méritos por sufrimiento o por penalidades corporales, son indignos. Sólo en Dios y en su amor debemos depositar nuestra confianza²⁹. Esta doctrina renacerá en los jansenistas de Port Royal y en algunos quietistas de los siglos XVII y XVIII, seguidores de Miguel de Molinos³⁰. Resulta sumamente sugestiva la lectura del informe leído por el Cardenal Albizzi en el Santo Oficio el 12 de Abril de 1682, cuando todavía triunfaba Molinos y faltaban tres años para su apresamiento. En este informe, el Cardenal habla del modo nuevo de la ora-

²³ Milagros Ortega Costa : *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla* (Madrid: FUE, 1978), p. 20, nota 1.

²⁴ Vid. *Estudio introductorio*, de Luce López-Baralt a la obra de Miguel Asín Palacios: *Sadilies y alumbrados* (Madrid: Ediciones Hiperión, 1990).

²⁵ AHN. Inquisición de Toledo. Legajo 113, nº 6.

²⁶ Melquiades Andrés Martín: «Alumbrados, erasmistas y místicos, y su común denominador: el riesgo de una espiritualidad más 'intimista'», en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, ed. Ángel Alcalá y otros. Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición, Nueva York, abril de 1983 (Barcelona: Ariel, 1984), pp. 373-423.

²⁷ El amor como móvil de las acciones también es actitud propia de algunos espirituales islámicos.

²⁸ Había ya antecedentes en la mística sufi.

²⁹ Melquiades Andrés Martín, p. 384.

³⁰ El «quietismo», doctrina expuesta por Miguel de Molinos (1628-1696) en las cartas que fueron secuestradas y en su *Guía espiritual*. Esta doctrina tendrá seguidores en Francia: Fénelon (1651-1705), Madame Guyon, Madame de Maintenon...

ción mental divulgado por diversas obritas del ciego Malaval y de otro «hombre ciego de pocas letras y mediocres costumbres», llamado Miguel de Molinos. El Cardenal prosigue su relato diciendo que el Papa Inocencio XI nombró una congregación «para conocer si era oportuno permitir o tolerar semejante modo de orar o de contemplar, o verdaderamente poner remedio a los abusos introducidos no sólo en Roma, sino en otras ciudades de Italia por no saberse el modo y manera de ejercitar esta mística contemplación, abusos que podían degenerar en varios errores antiguamente practicados por los begardos y beguinas de Alemania, por los alumbrados en España, los pelagianos en Italia y por los seguidores de esta oración de quietud en Roma»³¹.

Los alumbrados, muy familiarizados con el Nuevo Testamento, habían comenzado a reunirse en conventículos (Pastrana, Escalona...) para, en pequeños grupos, leer y estudiar la *Biblia* a nivel de interpretación personal. Naturalmente, esto entrañaba riesgos incalculables, peligros y desviaciones teológicas. Preferían la lectura de la *Biblia* a la lectura de tratados teológicos, anteponiendo, tal como hacían los franciscanos espirituales y beguinos, la «verdad evangélica» de los textos sagrados a las falsas interpretaciones y complicadas dialécticas de los doctores. Decía Arnau de Vilanova en la *Lliçó de Narbona* (1306):

Tots aquells que volen fer vida espiritual deuen observar principalment huna cosa, la qual és fundament de la vida espiritual: lo fundament de aquesta vida és la veritat de nostre señor Jesuchrist coneguda en les Escriptures evangelicals. La qual veritat deu portar escrita cascú en son cor tan fermament, que per neguna altra cosa no puxa ésser delida ne oblidada; mas sobre totes altres coses port aquella davant sos hulls, depenén tot lo temps de la sua vida en observança d'aquella veritat, e no perirà de la promesa que féu Jesuchrist³².

La gran estima por la lectura sola o casi sola de la *Biblia*, con exclusión de los Santos Padres y, sobre todo, de los teólogos, es un rasgo común entre los heterodoxos medievales y los alumbrados o iluminados del Renacimiento. Arnau de Vilanova, gran defensor de los franciscanos espirituales y de los begui-

³¹ Miguel de Molinos: *Guía espiritual*, edición crítica, introducción y notas de José Ignacio Tellechea Idígoras (Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca. FUE, 1976), p.46 de la Introducción.

Como los alumbrados, los quietistas condenaban la oración vocal y gustaban de estar mudos en suma quietud y silencio, y como muertos excluían cualquier género de consideraciones, reglas, métodos y lecturas, para esperar lo todo de las divinas influencias; pretendían subir a sublimes grados de oración, desatendiendo los propios defectos, pasiones e imperfecciones. La oración vocal, las imágenes, la confesión, quedan desterradas...

³² Arnau de Vilanova: *Lliçó de Narbona. Obres catalanes, Vol. I, Escrits religiosos*, a cura del P. Batllori, S. I., i pròleg de Joaquim Carreras i Artau (Barcelona: ENC. Editorial Barcino, 1947), pp. 141-142.

También Lutero, a principios del siglo XVI, basaría sus doctrinas en el precepto «Sola fide, sola scriptura».

nos³³, insiste a lo largo de su tratado *Lliçó de Narbona*, sobre la necesidad de tener siempre presente la Sagrada Escritura, mientras que con respecto a la tradición patristica sólo hace una referencia a San Bernardo y dos a San Agustín y a San Gregorio. Se burla y ataca a los que se dedican al estudio de la filosofía escolástica, y exalta la pobreza evangélica, la pobreza de Cristo, la humildad, el amor a Dios. Para Arnau de Vilanova, la filosofía aristotélica es pagana, y por eso acusa a los teólogos de París de est paganismo:

E aquests religiosos no.s tenen per pagats (sinó) de la sciència del pagans. E açò dic car totes sciències filosòphiques són comunes als pagans, car abans les hagerem que.ls christians. Mas pròpia sciència de christians és aquella per la qual hom és agradós e plasent a nostre Senyor, e per la qual acreix la sua amor. E és cosa certa que, per saber de philosophia, no és l'home major amic de Déu, mas major parloter, e pus contestador, e pus altiu, e major ypòcrit.³⁴

La prueba de que había ideas comunes entre alumbrados y antiguos herejes medievales es que en algunos procesos inquisitoriales contra alumbrados se les comparaa con los beguinos y con los begardos³⁵, a los que consideran la fuente de donde emanaban sus ideas.

He aquí cómo se expresa un censor del Santo Oficio en el proceso contra los herejes alumbrados Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Bedoya:

Lo segundo que siento es que en ella (en la herejía de los alumbrados) se resuçitan eregias porque aquel ynterior dexamiento aquella suspensión occiosa de pensamiento aquel no hazer mas de dexarse a que Dios obre y no ellos horror fue de Joannes hus y de Joannes flirseso por Leuterio seguido que niegan el libre alvedrio pa obrar puniendo la perfeczion en padeçer y aquella perfeczion falsa que dogmatizan // de los bigardos y biguinos emano pues propone con ellos que los perfectos³⁶ no son obligados a ayunar, a orar, ni a humana obediencia sujetos, ni a preceptos de yglesia obligados porque ubi pus dñi ibi libertas (ubi opus domini ibi libertas) y a la adoracion y herimiento de pechos que niegan claro es ser de los

³³ La defensa de los beguinos y beguinas es bien patente en el siguiente texto, que ya hemos reproducido parcialmente en páginas anteriores, en el cual adivinamos también un intento de autodefensa contra los teólogos de París, que lo habían denunciado por sus extravagantes premoniciones sobre la llegada del fin del mundo: «La segona manera per què s'és manifestada en ells (en los teólogos) la damunt dita furor de perseguir la veritat evangelical, és en les perssones seglars, les quals volen fer penitència en àbit seglar, e viure en pobresa e menyspreu (meynspreu, en el texto) de sí metex, axí con són beguins e beguines. Los quals, si no són lurs devots o per qualque obligació sotmesos a ells, tots los perseguexen cruelment ab diffamacions e ab calúmpnies de vicis e de heretgia, no tan solament en sermó, mas encara en cort de prelats e de prínceps». (Arnau de Vilanova: *Raonament d'Avinyó*, p. 206).

³⁴ Arnau de Vilanova: *Lliçó de Narbona*, p. 163.

³⁵ Begardos y beguinos los llama el gran teólogo dominico de la Contrarreforma Melchor Cano, en su primer parecer sobre el *Cathecismo* de Carranza.

³⁶ También en el *Edicto contra los alumbrados de Toledo (1525)*, promulgado por el Inquisidor General don Alonso Manrique, se habla de «perfectos», que era título ya empleado por los cátaros.

mismos y si el zelo del santo officio no lo ataja es cierto llegara a yntroducir la abominable caridad que almerico y fray alonso de meya³⁷ dogmatizaron. Lo terçero es sy bien es el çevo del anzuelo en los hereticos mayor çevo es el mayor bien todos los ereges antepasados pretendian la evangelica verdad³⁸ o bondad y esto el que mas lo pretendia el Leuterio perfido que pretende evangelica libertad...³⁹.

El censor considera que en la herejía de los alumbrados se resucitan herejías y errores que antes fueron de Juan Hus y después de Lutero (Leuterio), pero que emanaron de los begardos y beguinos (*de los bigardos y biguinos emano*). Es cierto que mucho antes que Lutero ya circulaban por el Occidente cristiano ideas afines a las que predicaría el monje alemán. La exigencia de una reforma en Bohemia iniciada por Juan Milič y Mateo de Janov fue continuada por otros predicadores y, más tarde, estimulada por la enseñanza y ejemplo de Wyclif (Wiclef), cuyas obras fueron conocidas en Bohemia a partir de 1380. A fines de siglo Juan Hus, ardiente admirador de Wyclif, prosigió la obra de sus predecesores. Como los teóricos que le precedieron, Juan Hus era un predicador popular, cuyo tema favorito era la corrupción y mundanalidad del clero. Como Wyclif, afirmaba que cuando los decretos papales van en contra de la ley de Cristo expresada en las Escrituras, los fieles no deben obedecerlos; y lanzó una campaña contra la venta de indulgencias que excitó a toda la nación. Enfrentado con el Papa Juan XXIII, y después de muchas controversias y conflictos, fue excomulgado en 1412 y, más tarde, quemado vivo como hereje, al no querer retractarse⁴⁰. El movimiento husita se bifurcó en dos grupos, los más radicales, llamados «taboritas»⁴¹, y los más moderados, llamados «utraquistas». Los taboritas, a cuyas doctrinas se refiere el documento anterior, considerándolos predecesores de los alumbrados, afirmaban el derecho de todo individuo, sacerdote

³⁷ El franciscano Alonso de Mella (Meya, en el texto) fue el iniciador de la herejía que apareció en Durango (Vizcaya) hacia 1430. Entre las características que las fuentes antiguas atribuyen a la secta duranguesa figuran las siguientes: los propagadores de la herejía eran franciscanos (Carta de Mella en latín a Juan II), no adoraban la cruz, predicaban una nueva interpretación de la Biblia, las tres edades en la historia del mundo... (Carta de Mella). *Vid.*: Juan Bautista Avalle-Arce: *Temas hispánicos medievales* (Madrid: Gredos, 1974), p. 21.

³⁸ La verdad evangélica de los herejes antepasados. Está clara la referencia a la «veritas evangelica» de los franciscanos espirituales y beguinos de los siglos XIII y principios del XIV. Podría afirmar que los inquisidores de este tribunal no sabían distinguir bien entre «begardos» y «beguinos».

³⁹ *Proceso contra los alumbrados Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Bedoya*. (AHN. Legajo 106, núm. 5, ff. 376r-376v). También Erasmo acusaba a la Iglesia romana de estar alejada de la religión del Evangelio, y clamaba por el retorno a la antigua «Humanitas», a través de la «piedad evangélica».

⁴⁰ Resulta irónico que el mismo Concilio que condenó a Juan Hus acabara por deponer al Papa Juan XXIII.

⁴¹ Se llaman «taboritas» porque estos radicales se instalaron en un monte que fue rebautizado con el nombre de «Monte Tabor». Como bien sabemos, Tabor era el nombre del monte en el que Cristo había profetizado su segunda venida, y desde el que Cristo había ascendido a los cielos y en donde se esperaba que reaparecería con toda majestad.

o laico, a interpretar las Sagradas Escrituras, según su capacidad de comprensión⁴². Muchos taboritas rechazaban el purgatorio, las oraciones y misas de difuntos, considerando que eran supersticiones vanas. No encontraban nada digno de veneración en las reliquias o imágenes de los santos, y menospreciaban muchos ritos de la Iglesia. También se negaban a hacer votos, y protestaban contra la pena de muerte. Insistían en que nada debía considerarse como dogma de fe si no estaba expresamente afirmado en la Sagrada Escritura.

Estas doctrinas nos remiten a herejes de siglos anteriores y, particularmente, a los sectarios estudiosos de la *Biblia*, como los valdenses o *vaudois*⁴³. La prueba de todo esto es que en el catálogo de 1583-1584 (Índice de Quiroga), encontramos referencias a movimientos o conflictos medievales, que en su momento fueron objeto de condenas eclesiales, como los valdenses, husitas o conciliaristas. Por otro lado, los teólogos ortodoxos repitieron hasta la saciedad que Hus había seguido las doctrinas de Wiclif y que Lutero había continuado la reforma de Hus.

Al movimiento husita se unió una tendencia milenarista, recibida en Bohemia a través de la influencia constante de la secta del Espíritu Libre, reforzada por la llegada a Praga de los «pikarti»⁴⁴ en 1418. Al igual que otros herejes anteriores, denunciaban a los prelados, acusándolos de olvidarse del mandamiento de la pobreza de Cristo y de explotar a los pobres para poder vivir en el lujo y la ostentación, y como pensaban que la Iglesia de Roma era «la prostituta de Babilonia»⁴⁵ y el Papa el Anticristo, creían vivir los prolegómenos del Milenio, o quizá los de la Tercera y Última Época.⁴⁶

⁴² Naturalmente, esto enfurecía a los teólogos y hermeneutas, que se creían los únicos capaces de interpretar las palabras divinas de la revelación. Si se dejaba este ministerio en manos de laicos ignorantes, ¿Cuántas religiones podrían derivarse de estas subjetivas interpretaciones? ¿Qué misión tendría la Iglesia romana si se le arrebataren sus prerrogativas?

⁴³ El origen oficial del valdeísmo es la conversión en 1173 de un burgués de Lyon llamado, según el nombre del lugar de nacimiento, probablemente de Vaulx (Vaulx-en-Velin, en latín *Valdesius*). Se le llamó «Valdés o Vaudès», después de haberle llamado durante mucho tiempo «Valdo». En francés sería más correcto llamarlo «le Vaudois». Este personaje, al igual que hizo Francisco de Asís, dejó bienes y fortuna. Después de vender todos los bienes y distribuirlos entre los pobres, vivió de la mendicidad: la pobreza voluntaria. Recibe limosnas a cambio de la «buena palabra» que él predica. A sus seguidores se les llamó, en un principio, «Pobres de Lyon». Como habían abrazado el estado apostólico se creían en pleno derecho a predicar, a pesar de las prohibiciones: «il faut obéir à Dieu plutôt qu'aux hommes». En 1181 el arzobispo de Lyon, Jean de Bellesmains, expulsó a Valdès de Lyon, y en 1184, el papa Lucio III condenó formalmente a los «Pobres de Lyon» por la bula «Ab abolendam». (Vid.: Jean Duvernoy: «Le mouvement vaudois: origines», en *Mouvements dissidents et novateurs, Heresis*, nº 13 et 14 (1990), pp. 173-198. Cita de las pp. 180-181).

⁴⁴ Es posible que «pikarti» signifique «begardos», pero es más probable que signifique «picardos», de Picardía, y que estas gentes fueran fugitivos de la persecución que en aquel tiempo azotaba Lille y Tournai. (Véase la etimología de «picaresca», «pícaro»).

⁴⁵ Esta expresión, «la prostituta de Babilonia», la encontramos ya en textos medievales, en herejías anteriores, y la empleará también Lutero.

⁴⁶ Este Milenio debía producirse al mismo tiempo que la Tercera y Última Época de las profecías pseudo-joaquinistas. Estas concepciones milenaristas las encontramos ya en Joaquin de Fiore, Arnau de Vilanova, Pierre Déjean Olieu (Olivi) y en tantos otros visionarios y pseudoprofetistas.

En este intento de encontrar doctrinas precedentes que fueran fuentes para los alumbrados, más tarde, en el *Informe del prior de los dominicos de Lucena a la Inquisición de Córdoba*, en 1585, se compara a los alumbrados con los begardos:

An apuntado algunas personas que esta manada a decir que como gente justificada y confirmada en el bien no pueden ya pecar y que estan ya tan levantados en su vida que no pueden consentir en los movimientos de las tentaciones, lo qual parece acudir a los errores de los begardos y dejados de nuestro tiempo y en confirmación de esto se usa y pratica entre elllos llegarse a la sancta comunión sin preceder confession sacramental, lo qual engendra mucho escandalo en las personas que lo an visto.⁴⁷

Estos textos son bien significativos, y demuestran algunas cosas que ya hemos indicado. En el primer texto, el censor se lamenta de que con la herejía de los alumbrados se resucitan muchas herejías pasadas, porque el dejamiento ya tenía precedentes en la historia de la Iglesia. Nos ofrece también un denominador común entre begardos, beguinos, husitas, alumbrados y luteranos, puesto que ambos prescindían de cierto ritual, centrándose en la religión interior a expensas del ceremonial externo y de los preceptos de la Iglesia, y se insiste en la «verdad evangélica», que veíamos en la *Lliçó de Narbona*, tratado compuesto por Arnau de Vilanova para sus seguidores beguinos: *la veritat evangelical*.

Es cierto que las tendencias doctrinales de los movimientos espirituales de la Edad Media presentan muchos paralelismos con los herejes iluminados del siglo XVI, sobre todo con los considerados alumbrados milagreros. Tanto los espirituales medievales como los renacentistas otorgaban gran importancia al matestro espiritual: Arnau de Vilanova, Pierre Déjean Olieu y Bernard Délicieux, entre los beguinos y franciscanos espirituales; Isabel de la Cruz, Pedro Ruiz de Alcaraz, Francisca Hernández, María de Cazalla, entre los alumbrados o dejados. Ambos sienten la misma inclinación hacia la vida contemplativa carismática y quietista, hacia la vida recogida y devota, dando gran importancia a la purgación como requisito a la vida contemplativa más alta.

Al nombrar el censor a Lutero (Leuterio), podemos pensar si eran ya conocidos en España los primeros textos de este heresiarca o si sólo eran conocidos por los teólogos y personas cultas. Los términos «luterano», «luteranismo», eran extremadamente genéricos en aquella época. En el complejo campo religioso de la España del siglo XVI no era fácil encasillar ciertas doctrinas que eran comunes a diversos movimientos religiosos.

⁴⁷ *Inquisición de Córdoba. Informe del prior de los dominicos de Lucena a la Inquisición de Córdoba, el día 18 de Febrero de 1585. Contra los alumbrados de Lucena (Jaén)*. (AHN. Inquisición. Legajo 2394 (1), f.lv). Véase: APÉNDICE nº 2.

Desde 1517, fecha en que Lutero proclamó sus tesis en Wittenberg, hasta 1524, fecha de la detención de Isabel de la Cruz y de Pedro Ruiz de Alcaraz por la Inquisición, la herejía luterana se había extendido rápidamente en Alemania. El hecho de que los inquisidores no tuvieran más que una idea vaga sobre la índole del luteranismo, los hizo aún más celosos en su deseo de preservar a España de tal herejía, y aunque la Inquisición distinguía entre luteranismo e iluminismo, sospechaba que estaban estrechamente relacionados. ¿Hasta qué punto esta relación era directa?. No olvidemos que Alcaraz, hombre que no había recibido una educación metódica, debió colocarse al frente de los «dexados» por lo menos cinco años antes de que Lutero proclamase sus tesis en Wittenberg o de que comenzase su *Comentario de romanos*, y que, además no conocía ni el latín ni el alemán, que eran las lenguas empleadas por Lutero en sus escritos.

También se hace referencia en este proceso al franciscano Alonso de Mella, iniciador de la herejía que se levantó en Durango (Vizcaya) hacia 1430:

Acaescio que en Durango, que es en las montañas de Vizcaya, se levantó una grand heregia entre los omes e mujeres de aquella tierra que por la cusa de algunos sermones e predicaciones que ficieron unos frailes de Sant Francisco de la Observancia contra el santo matrimonio, la mayor parte de las mujeres de aquella tierra dexaron a sus maridos, e las moças a sus padres e madres, e se fueron con los dichos frailes e con mucha compañía de omes que los acompañauan por las montañas e por las cuevas dellas, e facian adulterio e fornicacion los omes e los frailes con ellas e con las que querian, publicamente, diciendo: «aleluya y caridad». En tal manera, que si este rey don Juan en esto non proveyera como proveyo, todas las mujeres de aquellas partes dexaran a sus maridos, e se fueran andar con ellos. E este rey don Juan prestamente embio alla alcaldes e executores que prendieron a la mayor parte dellos, aunque los frailes se fueron por mar, e los mando traer a Santo Domingo de la Calzada, e a los que quisieron tomar a buena recordación e se reconciliaron a la fe con el Obispo de Calahorra, e dexaron de se llamar como se llamauan, a los unos Sant Pedro e a los otros Sant Pablo, e nombres de otros santos e santas, a estos tales mandoles facer merced. E a los otros que porfiaron en esta heregia mandolos quemar, por tal manera que fueron muertos e quemados mas de ciento omes e mujeres e moças e por esto ceso aquella heregia.⁴⁸

Algunos investigadores han identificado esta herejía con un brote de neopaganismo, haciendo incapié en el ancestral paganismo de los vascos, pero, como bien ha respondido Juan Bautista Avalle-Arce, ¿qué paganismo es este,

⁴⁸ J. B. Avalle-Arce, pp. 95-96, nota 4.

Aunque algunos grupos de alumbrados (los de Llerena y Andalucía) tenían acceso carnal con las mujeres adeptas a la herejía, nunca llegaron a los excesos de los herejes de Durango, que podemos identificarlos, si seguimos la opinión de Juan Bautista Avalle-Arce, con los begardos o herejes del «Libre Espíritu».

que se detiene en argumentar teológicamente sobre la presencia real de Cristo en el Santísimo Sacramento?⁴⁹. Lo que sí se puede dar por seguro es que la evangelización incompleta y poco profunda de Vascongadas en la primera mitad del siglo xv debió de ser terreno abonado para tales audacias. Se ha identificado también a los herejes de Durango con los «fraticelli». El historiador Henry Charles Lea, al estudiar los fraticelos españoles, escribió: «It was probably a heresy of the same nature which, in 1442 was discovered in Durango, Biscay»⁵⁰, mientras que esta probabilidad se convierte en afirmación rotunda en la obra de José María Pou y Martí⁵¹ y en el estudio que sobre el *Bulario de la Universidad de Salamanca* hace el P. Vicente Beltrán de Heredia⁵². Para J. de M. Carriazo las alteraciones de Durango son un ejemplo más de la crisis espiritual de fines de la Edad Media, que puede considerarse como antecedente de la Reforma y cuyos síntomas se acusaban en toda Europa; añadiendo que el franciscano Fray Alonso de Mella pudo ser en España lo que Juan Hus (también citado en el texto) pudo ser en Bohemia⁵³. La filiación de la herejía de Durango es categórica en los *Ensayos euskarianos* de Justo Gárate: «En 1444 se había dado en Durango la herejía de los fraticelos o begardos, con poligamia y comunismo por los clérigos»⁵⁴. El P. Darío Cabanellas ve en algunos pasajes de la Carta que envió fray Alonso de Mella a Juan II, exculpándose de sus errores, estrecha afinidad con los errores de fraticellos y alumbrados, pero, según dice, la esencia de esta herejía radica en la libre interpretación de la Biblia, de donde se derivarían diversas doctrinas heterodoxas⁵⁵. Otros autores (Eugenio Asensio y Pedro Sainz Rodríguez) advierten en la herejía de Durango huellas del visionario Joaquín de Fiore⁵⁶. Juan Bautista Avalle-Arce, después de analizar las diversas características de esta herejía, la identifica con la Hermandad del Libre Espítiru⁵⁷, forma aberrante del misticismo

⁴⁹ *Ibidem.*, p. 104.

⁵⁰ Henry Charles Lea: *A History of the Inquisition of the Middle Ages* (Nueva York: reed. mod. III, 1956), pp. 168-170. Véase del mismo autor: *Historia de la Inquisición española*, 3 vols., traducción de Ángel Alcalá y Jesús Tobío (Madrid: FUE, 1983). Título original: *A History of the Inquisition of Spain*, 4 vols. (Nueva York: Macmillan, 1906-1907).

⁵¹ J. M. Pou i Martí, p. 463.

⁵² Edición de P. Vicente Beltrán de Heredia, 3 vols. (Salamanca: 1966-1967.) (*Vid.*: vol. III, pp. 70-71: es una dispensa de irregularidad de Nicolás V al presbítero vizcaíno Fernando de Munqueta (Roma, 28 de julio de 1453), quien había denunciado a los herejes de Durengo (en Calahorra). Las autoridades reales y diocesanas tomaron sus medidas oportunas. Como resultado de todo esto, muchas personas fueron condenadas.

⁵³ J. de M. Carriazo: «Precursores españoles de la Reforma. Los herejes de Durengo (1442-1445)», en *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, IV (1925), pp. 35-69; en especial, pp. 38-39 y 54-55.

⁵⁴ Justo Gárate: *Ensayos euskarianos*, I (Bilbao: 1935), pp. 107-108.

⁵⁵ Darío Cabanellas: «Un franciscano heterodoxo en la Granada nasrí: Fray Alonso de Mella», *Al-Andalus*, XV (1950), pp. 237-250.

⁵⁶ Sainz Rodríguez: *Espiritualidad española* (Madrid: Ediciones Rialp, 1961), pp. 83-84.

⁵⁷ J. B. Avalle-Arce, p. 118.

que floreció en la Cristiandad occidental a partir del siglo XI, y que podemos identificar a principios del siglo XIII.

Grupos análogos habían florecido por otras áreas de la Cristiandad, como fueron los «apostólicos» de Gerardo Segarelli de Parma, que en 1260 formó una hermandad de penitencia que se propagó por el norte de Italia. De ella salieron las primeras procesiones de penitentes disciplinantes, que, henchidos de expectación escatológica, hacían resonar sus gritos de penitencia por campos, caminos y ciudades⁵⁸. Los errores de los «apostólicos», según vemos en la *Practica Inquisitionis* de Bernard Gui, tenían puntos comunes con los errores de los beguinos del sur de Francia:

La Iglesia Romana que gobierna el Papa, los cardenales, prelados, clérigos y religiosos, no es, dicen ellos, la Iglesia de Dios, sino una iglesia condenada y sin frutos. La Iglesia Romana es la Babilonia, la gran prostituta, de la que habla Juan en el Apocalipsis⁵⁹ y que ha renegado de la fe de Cristo⁶⁰. Todo el poder espiritual que al principio dio Cristo a la Iglesia ha sido concedido a la secta de los que se llaman apóstoles o de la orden de los apóstoles. Esta secta u orden es, según ellos, la congregación espiritual enviada y reservada por Dios para los últimos tiempos...⁶¹.

Cuatro hermanos de la penitencia fueron quemados en Parma en 1294, y también subió a la hogera Gerardo Segarelli en 1300. Le sucedió en la dirección Dolcino de Novara, predicador apocalíptico y exaltado, que exigía a sus seguidores apostólicos pobreza, porque los tiempos últimos del mundo estaban cerca, mientras esperaban la llegada de un papa pacificador y angélico. Fray Dolcino de Novara añadió un cuarto ángel a los tres ángeles de Joaquín da Fiore. Esperando el último ángel, el de los apostólicos y espirituales, y de la pobreza evangélica total, Dolcino profetizó entre 1300 y 1307 la destrucción del Papa Bonifacio VIII y de la jerarquía romana por el tercer Federico, Federico

⁵⁸ En San Vicente de la Sonsierra, pueblo de La Rioja, quedan aún vestigios de estos disciplinantes medievales: los «picaos». Los Jueves y Viernes Santos los «picaos», cofradía de la Vera Cruz de Disciplinantes, se van flagelando las espaldas hasta que se les amorata la carne; entonces, les hacen doce pinchazos con una pieza de cera virgen de abeja, a la que han incrustado trozos puntiagudos de cristal, para que mane la sangre mala. Un espectáculo insólito en los tiempos actuales y que nos remite a una tradición de siglos.

⁵⁹ Apoc. XVII, 5 («Sobre su frente, un nombre escrito —un misterio—: Babilonia la Grande, la madre de las prostitutas y de las abominaciones de la tierra»).

⁶⁰ Los beguinos profesaban las mismas teorías con respecto a la Iglesia romana, pero sobre otros asuntos esenciales, la doctrina de los beguinos y la de los «apostólicos» eran bastante divergentes y de tendencias distintas. (Vid.: en Arnauld de Vilanova: *Babilon meretrix magna*. Similares insultos veremos en folletos protestantes durante el siglo XVI: Lutero, Calvino, Melancton...).

⁶¹ Célestin Douais: *Practica Inquisitionis heretice pravitatis, auctore Bernardo Guidonis, O.F.P.* (París: Alphonse Picard, Libraire-Editeur, 1886), pp. 258-259. El texto latino puede verse en la edición de Douais y también en el APÉNDICE N.º 1º. He manejado para mis trabajos un ejemplar de la BMT. En esta Bibliothèque municipale de Toulouse hay documentos muy importantes sobre la Inquisición medieval francesa.

de Aragón, que sería elegido emperador y que reinaría hasta los tiempos del Anticristo⁶². Uno de estos apostólicos, Bentivenga de Gubbio, exfranciscano, fundó la «secta del espíritu de libertad». Eran quietistas que se tenían por impecables, pues todo lo que hacían, lo hacía Dios en ellos⁶³. De todas estas corrientes de iluminismo extremo, apocalípticas y escatológicas, saldrían más tarde nuevos grupos como los «fraticelli» y los secuaces de Miguel de Cesena, que tuvo, como ya hemos dicho, muchos partidarios en España.

Norman Cohn cree que el sufismo de los musulmanes del Andalus contribuyó al desarrollo de la mística del Libre Espíritu, que empezó a expandirse hacia finales del siglo XIII, y que fue divulgada por hombres comúnmente llamados «begardos» o «de la pobreza voluntaria», que constituían un contrapunto laico de las órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos, fundadas en el siglo XIII.

Los begardos vagaban por el mundo como monjes errantes, mendigando en grupo de forma ruidosa. Estos adeptos a la herejía del Libre Espíritu, estos begardos, creían, al igual que los posteriores alumbrados españoles, que habían llegado a una perfección tan absoluta que eran incapaces de pecar, entregándose a una escandalosa promiscuidad sexual, al igual que harán los alumbrados de Extremadura y de Andalucía⁶⁴. Los errores de los begardos los recopiló Álvaro Pelagio, en el capítulo III, Libro II, del *Planctus ecclesiae*, con arreglo a una constitución de Clemente V contra aquellos herejes. Los principales capítulos de condenación eran:

1. Que el hombre puede alcanzar en la presente vida tal perfección, que se torne impecable.

⁶² Se refiere a Federico III de Sicilia quien, efectivamente, era protector de beguinos y espirituales. A él dirigió Arnau de Vilanova su tratado *Informació espiritual al rei Frederic de Sicília*. En él exhorta al hermano de Jaime II de Aragón y a su esposa Leonor de Anjou a imitar a Jesucristo, sin que falten frases y expresiones en defensa de beguinos y espirituales. (Vid. Arnau de Vilanova: *Informació espiritual al rei Frederic de Sicília. Obres catalanes*. Vol. I. *Escriptos religiosos*, a cura de Miquel Batllori, próleg de Joaquim Carreras i Artau (Barcelona: ENC. Editorial Barcino, 1947). La *Informació*, pp. 223-243.

⁶³ Hans Wolter, S. J.: «La crisis del Pontificado y de la Iglesia a finales del siglo XIII (1274-1303)», en *Manual de Historia de la Iglesia*, Tomo V, bajo la dirección de Hubert Jedin (Madrid: Gredos, 1973), pp. 397-479. Cita de las pp. 414-415. Véanse los paralelismos con los alumbrados españoles del siglo XVI: el «dejarse» en manos de Dios (dexados). Sobre los apostólicos, además del APÉNDICE n.º 1, véase: Bernard Gui: *Manuel de l'Inquisiteur*, édité et traduit par G. Mollat avec la collaboration de G. Drioux, 2 tomos, *Classiques de l'Histoire de France au Moyen Âge* (París: Librairie Ancienne Honoré Champion, Tomo I, 1926; Tomo II, 1927). Primera carta de Dolcino, p. 85. Véase también, A. Baudrillart: *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique* (Artículo: *Apostoliques*, vol. III, cols. 1041-1044).

⁶⁴ Álvaro Hueriga, O. P.: *Historia de los alumbrados. I. Los alumbrados de Extremadura (1570-1582)* (Madrid: FUE, 1978). Del mismo autor: *Historia de los alumbrados. II. Los alumbrados de la Alta Andalucía (1575-1590)*, (Madrid: FUE, 1978). Sobre la inmoralidad de los alumbrados de Extremadura y Andalucía, véase: *Relación de las proposiciones de los alumbrados de Llerena que se castigaron el año 1575 en el auto publico que allí se çelebro* (BNM. Ms. 2440, antes: ff.143r-146v; ahora, a lápiz: ff.78r-8kv). Véase APÉNDICE N.º 3.

2. Que de nada aprovechan al hombre la adoración ni el ayuno después de llegar a la perfección, y que en tal estado pueden conceder libremente al cuerpo cuanto pida, ya que la sensualidad está dominada y sujeta a la razón.
3. Que los que alcanzan la perfección y el «espíritu de Libertad» no están sujetos a ninguna obediencia humana, entendiendo mal las palabras del Apóstol: *Ubi spiritus, ibi libertas*.⁶⁵
4. Que el hombre puede llegar a la final beatitud en esta vida.
5. Que toda naturaleza intelectual es por sí «perfectamente bienaventurada» y que el alma no necesita de los resplandores de la gracia para ver a Dios en vista real
6. Que los actos virtuosos son muestra de imperfección, porque el alma perfecta está sobre las virtudes.
7. Que el acto carnal es lícito, porque a él mueve e inclina la naturaleza, al paso que el ósculo es ilícito por la razón contraria.
8. Que se pierde la pura contemplación al meditar acerca del sacramento de la Eucaristía o la humanidad de Cristo, etc., por lo cual condenaban la veneración a la Hostia consagrada.

Dice Álvaro Pelagio que estos hipócritas se extendieron por Italia y Provenza, haciendo vida común, pero sin sujetarse a ninguna regla aprobada por la Iglesia, y tomaron diversos nombres: Fraticelli, Apostólicos, Pobres, Beguinos... Vivían ociosamente y en familiaridad sospechosa con mujeres. Muchos de ellos eran frailes que vagaban de una tierra a otra huyendo de los rigores de la regla, manteniéndose de las limosnas que recibían y explotando la caridad del pueblo⁶⁶.

Lo que distinguió a los adeptos del Espíritu Libre de todos los demás sectarios medievales fue su total falta de moralidad. Según decían: «Nada en las obras de un hombre se debe a él. El que reconoce que Dios hace en él todas las cosas no peca, pues no debe atribuirse a sí mismo sino a Dios lo que hace. Uno puede estar unido con Dios de tal forma que haga lo que haga no puede pecar»⁶⁷.

⁶⁵ En el *Proceso contra los alumbrados Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Bedoya*, como hemos visto en páginas anteriores, podemos leer: «... no son obligados ayunar, a orar, ni a humana obediencia sujetos, ni a preceptos de yglesia obligados porque 'ubi pus dñi ibi libertas'» (*Ubi opus domini ibi libertas*), AHN. Legajo 106, núm. 5, f.376v.

⁶⁶ Como podemos ver, Álvaro Pelagio no ve diferencias entre fraticelos (o fraticellos), apostólicos, pobres, (de debe de referir a los «pobres de Lyon») y beguinos. Puede consultarse, Marcelino Menéndez Pelayo: *Historia de los heterodoxos españoles*, Tomo I (Madrid: BAC, 1978), p. 517.

En cuanto a la doctrina de estos heterodoxos medievales, podemos ver los paralelismos que presenta con la profesada en el siglo xv por los herejes de Durango, en el siglo xvi por los alumbrados y en el siglo xvii por los molinosistas.

⁶⁷ Norman Cohn: *En pos del Milenio*, versión española de Ramón Alaix Busquets. Versión española del apéndice y notas: Cecilia Bustamante y Julio Ortega (Madrid: Alianza Editorial, 1985). Véanse los capítulos I y II de la Tercera edición: *Una élite de superhombres amorales*, pp. 147-185; principalmente: pp. 147-151 y 171-175.

Esta herejía fue propagada por franciscanos en Italia, y en Aragón penetró a través de las prédicas de otro franciscano, fray Felipe Berbegal.

Los conflictos de la Orden franciscana tuvieron continuidad durante los siglos XIV y XV. Después del pontificado de Juan XXII, debido a ciertas reacciones contra el «conventualismo» de la comunidad, comenzaron a aparecer en Italia, Francia y España diferentes grupos que aspiraban a la observancia integral de la Regla. En pleno siglo XV, en tierras de la Corona de Aragón, destacó el observante fray Felipe Berbegal, el cual modificó la forma del hábito, adoptando la capucha piramidal que usó san Francisco. Este franciscano rebelde fue acusado de sostener los errores de los fraticelos y,⁶⁸ perseguido por sus escandalosas predicaciones, huyó al extranjero, donde su doctrina tenía mucho éxito entre ciertas personas piadosas que estaban en franca oposición con la relajación de las costumbres de aquella sociedad. Por las dos bulas del Papa Eugenio IV dirigidas al arzobispo de Zaragoza y a los obispos de Valencia⁶⁹ y de Tarragona (3 y 11 de Octubre de 1413) sabemos que recorrían diversos lugares y diversas tierras de la Corona de Aragón los franciscanos Felipe de Berbegal, Pedro de Barcelona, Alfonso de España, Martín de Fontana, Guillem de Albesal, Ángel de Tovar y otros religiosos que los seguían, predicando doctrinas mezcladas con los errores de la secta bohemia y de los fraticelos de Italia. También habían seducido con sus predicaciones a algunas mujeres, llamadas vulgarmente beguinas, que habían adoptado el hábito de la Tercera Orden franciscana sin autorización, y que vivían con tanta libertad y presunción, que eran motivo de escándalo entre los fieles.⁷⁰

No sólo se consideraba que la doctrina de algunas herejías medievales era el origen de la espiritualidad propia de los alumbrados del siglo XVI, sino que se proclamaba también que los barnabitas italianos⁷¹ del mismo siglo y los quietistas del siglo XVII, habían bebido en las mismas fuentes.

⁶⁸ José Sanchis Sivera: «Fraticelos catalano-aragoneses», AST, 11. *Misticel.lània Finke d'Història i Cultura Catalana* (1935) p. 23.

⁶⁹ El obispo de Valencia era Alfonso de Borja, el futuro papa Calixto III, que comenzó con gran diligencia las acciones necesarias para dar cumplimiento al mandato del papa.

⁷⁰ J. Sanchis Sivera, p. 24.

⁷¹ Durante los siglos XV y XVI aparecieron en distintos lugares de Italia, principalmente en Milán, diversos focos religiosos cuyos componentes buscaban la «perfecta perfección ascética». Abundaron las beatas que proclamaban con extraordinario atrevimiento intensas experiencias místicas y extravagantes poderes taumatúrgicos. Se esperaba la venida de un Papa Angélico, que rescataría la «navicula Petri». En este contexto, y con el ambiente de fondo de la herencia de Savonarola, aparecerá la figura de Paola Antonia Negri, «monja angélica (1508-1555) que, juntamente con Giacomo Antonio Norigia, Bartolomeo Ferrari y Antonio María Zaccaría, fundaría la nueva congregación barnabita, llamada así tras su traslado del monasterio de San Pablo a la iglesia de San Bernabé de Milán. El encuentro de esta monja, dotada con excepcionales poderes sobrenaturales, con el carismático Fray Battista de Crema (1529), sería determinante para el desarrollo de esta congregación, que seguía las enseñanzas espirituales de Fray Battista de Crema (Massino Firpo: «Paola Antonia Negri, monja angélica (1508-1555)», en *Mujer del Renacimiento*, edición de Ottavia Niccoli, versión española de Diana Segarra (Madrid: Alianza Editorial, 1993), p. 79).

El año 1289, el franciscano Pierre Déjean Olieu (Olivi), conductor ideológico de los «franciscanos espirituales», fue promovido a la cátedra de teología del *Studium Generale* de Montpellier. Allí se difundió, poco antes de su muerte (1298), el gran comentario de este fraile al Apocalipsis, la *Lectura super Apocalipsim*. En esta obra sigue las líneas del franciscanismo de su tiempo y del escatologismo medieval: la venida del Anticristo místico, que predecerá al verdadero Anticristo, la conversión de los judíos y la condena de Babilonia; aflorando en esta obra, como en todos los escritos de Olieu, los elementos joaquinistas. Olieu se enfrenta decididamente con aquello que para él es el problema más importante de la historia: la reforma de la Iglesia adulterada, la condena de la Babilonia (*Babilon meretrix magna*). Estas acusaciones de Olieu y de sus seguidores contra la Iglesia serán denunciadas por la Inquisición medieval francesa, como podemos ver en el siguiente fragmento de la *Practica inquisitionis heretice pravitatis*, de Bernard Gui (*Manual del Inquisidor*):

Item, informati seu pocius deformati ex doctrina quam auriunt ex Postilla prefati Petri Johannis (Pierre Déjean Olieu) super Apocalipsim, dicunt ecclesiam carnalem, per quam intelligunt Romanam Ecclesiam, non solum pro ipsa Roma, set quantum se extendit romani imperii latitudo, esse illam Babilonem meretricem magnam de que loquitur Johannes in Apocalipsi; et de ipsa exponunt et intelligunt mala que (f.147 r-a) leguntur ibidem videlicet quod ipsa est ebria de sanguine martirum Jhesu Christi, et exponunt de sanguine illorum quatuor fratrum Minorum qui fuerunt apud Massiliam condemnati ut hereciti et combusti, et de sanguine Beguinorum de tercio ordine qui fuerunt in istis retro annis tanquam herectici condemnati et combusti in provincia Narbonensi, sicut superius plenius continetur, quos asserunt esse martires Jhesu Christi». ⁷²

Las críticas amargas de los pseudoapóstoles contra la Iglesia, que coinciden con las de los beguinos y franciscanos espirituales, también serán juzgadas por el Santo Tribunal:

Item, quod Ecclesia Romana, quam tenent papa et cardinales et prelati et clerici et religiosi, non est ecclesia Dei, set reprobata ecclesia sine fructu. Item, quod Ecclesia Romana est illa Babilon meretrix magna de qua scribit Johanes a Apocalipsi, que apostatavit a fide Christi. ⁷³

La desobediencia a la Iglesia y ciertas reminiscencias escatológicas y apocalípticas las volvemos a encontrar en los alumbrados de los siglos XVI y XVII,

⁷² Fragmento de la *Practica inquisitionis heretice pravitatis* (*Manual del Inquisidor*), de Bernard Gui (BTM. Ms. 387, ff.146vb-147ra). Los paralelismos con los errores de los «apostólicos» pueden verse en las pp. 13-14 de este trabajo o en el APÉNDICE N.º 1.

⁷³ BTM. Ms. 287, f.139vb: *Practica inquisitionis heretice pravitatis*.

tal como podemos ver en ciertas condenas inquisitoriales. En el proceso seguido contra la alumbrada Cathalina Ruiz, Beata de Manzanares, podemos leer las siguientes acusaciones sacadas de la delación:

...que no avia cumplido con el precepto de confesion, i comunion, que manda la Iglesia todos los años, aviendose pasado ya el termino señalado por ella el año cuarenta y quatro; me respodio que aviendose levantado alguna, o algunas mañanas con proposito de ir a la iglesia á cumplir con el dicho precepto, quando queria salir de casa a hazerlo, le dijeron interiormente, que no tenia obligacion, ni necesidad de hazerlo; porque dios dava a su alma eso, i mas de lo que havia de recibir con la comunion, sin comulgar...

Después de que el inquisidor, fray Diego de San Josef, le indique el modo que tenía Dios de gobernar las almas por medio de su Vicario el Santo Pontífice, a quien había dado sus veces en la tierra, y por medio de los prelados y Padres espirituales, la beata de Manzanares contesta:

... que ella no tenia obligacion de obedecer al confesor, ni aun al mismo Santo Pontífice, porque la gobernaba dios en su alma, i que no tenia obligacion de oír misa, porque dios por sí daba a su alma eso, i mas que avia de ganar con la Misa i tambien me dijo que era la muger del Apocalipsis, por la cual avia de obrar el Señor grandes cosas⁷⁴.

La desconfianza ante la razón humana era actitud repetida en la mística franciscana: la humillación de la inteligencia ante el amor. Vale más amar a Dios que esforzarnos en conocerlo, porque conocerlo es imposible y además el amor es siempre dichoso, mientras que el verdadero conocimiento es a veces doloroso: platonismo medieval (la primacía del alma), seguido por San Agustín y por los pensadores franciscanos. Esta misma desconfianza en la razón la encontramos en la mística judía, en la «cábala», que nace a partir del siglo XIII entre las comunidades hebreas que, encerrándose en sí mismas, encontrarán nuevas respuestas a las proposiciones formuladas desde épocas de los caraitas, que negaban la validez de la tradición oral, tal como la define el «Talmud». La «Cábala», empleando otro lenguaje, apunta hacia un conocimiento del mundo,

⁷⁴ AHN. Inquisición. Legajo 106, n° 26. *Sobre alumbrados. Cathalina Ruiz, Beata de Manzanares. 1ª audiencia de 4 de diciembre, 1645. 2ª audiencia de 16 de diciembre. 3ª audiencia de 19 de enero. Conclusion. 28 de julio de 1646.*

He aquí los paralelismos entre las doctrinas de los herejes medievales y las doctrinas de los alumbrados. Dice que es «la muger del Apocalipsis». La unión directa con Dios y la supresión de la Iglesia jerárquica. El Apocalipsis del apóstol San Juan, impregnado de la doctrina del Antiguo Testamento, repleto de símbolos, emblemas, alegorías, números e imágenes literarias, seguía arrebatando a ciertos grupos de alumbrados «apocalípticos» de los siglos XVI y XVII, al igual que arrebató a Arnau de Vilanova, a Olivi, a los beguinos, a fraticelos espirituales...

de su origen, de sus misterios, de su gobierno y de su fin, pero este conocimiento no puede definirse por la vía discursiva de un análisis lógico de lo real, ni por una dialéctica conceptual. Más allá de la razón, la «Cábala» llega a sus certezas por la vía contemplativa e iluminativa. El neoplatonismo, que se oponía al tomismo, había proporcionado a los sufíes musulmanes ideas básicas para su doctrina de las emanaciones, de la iluminación, del éxtasis y de la unión⁷⁵; ideas que, más tarde, pasaron a la «Cábala» judaica y a la mística cristiana. La doctrina del cabalista Abulafia enseña el retorno del alma a su unidad originaria con Dios. El método consiste en «soltar los lazos que unen el alma con el mundo». La finalidad del sufismo, de la Cábala y de la mística cristiana es proporcionar al hombre la fuga de la prisión (el cuerpo) y la fusión del alma con la divinidad :

¡Oh noche que guiaste;
oh noche, amable más que la alborada:
oh noche, que juntaste
amado con amada
amada en el Amado transformada!⁷⁶

Esta unión con Dios será también eje temático en los místicos flamencos y alemanes:

El hombre desea hallar reposo en Dios por encima de todas las cosas. Necesita entonces, en el abandono de sí mismo, con firme confianza, esperar humilde y pacientemente nuevas riquezas y nuevos dones...Luego, sobrepasando toda intención, todas las cosas y el propio yo, hallará reposo en la unidad sublime donde Dios y el espíritu amante se unen sin medio.

⁷⁵ Los pensadores judíos que más influyeron en la «Cábala» tomaron lo esencial de su doctrina del neoplatonismo árabe.

⁷⁶ San Juan de la Cruz: *Poesía completa y comentarios en prosa*, edición, introducción y notas de Raquel Asún (Barcelona: Planeta, 1989), *Noche oscura*, p. 46.

La noche, en la mística de San Juan de la Cruz (amor profano a lo divino) es «más amable» que la alborada, la hora en que se separaban los amantes en la lírica amorosa trovadoresca. Así como el enamorado de la lírica trovadoresca abandona a su amada al amanecer, antes de la llegada de los criados y antes del regreso del marido, así en la poesía mística, la amada (el alma) se funde con su Amado (Jesucristo), durante la noche oscura. Frente a la metafísica tradicional del Dios-luz, San Juan de la Cruz ofrece como ámbito amoroso la noche «serena», que ahuyenta todos los ruidos y pesadillas. En esta contemplación nocturna, en esta elevación o raptó, ninguno de los enemigos del alma —mundo, demonio y carne—, pueden impedir que ésta, «en amores inflamada», salga «sin ser notada» hacia la «unio mystica», en un éxodo misterioso y secreto: «*En una noche oscura, / con ansias en amores inflamada, / ¡oh dichosa ventura, / salí sin ser notada, / estando ya mi casa sosegada*». Este salir del alma de sí y de todas las cosas, se produce en «una noche oscura», que aquí se entiende por la contemplación purgativa, amor llevado hasta el anonadamiento del alma.

Esto dice Juan Ruysbroeck⁷⁷. Esta identificación del alma con Dios (Amado-Amada), en San Juan de la Cruz: (amigo-amado), en Ramón Lull⁷⁸, tiene ascendencia árabe (Alfarabi, Avicena). Según la mística judía de la «Merkaba», el alma puede elevarse hasta el séptimo cielo (Palacio celeste), antes de la muerte, en el éxtasis. Para la elevación hacia la divinidad, el alma tiene que liberarse de las percepciones y afectos que la ligan al mundo⁷⁹. También encontramos esta idea liberadora en el *Llibre d'amic e amat* de Ramon Lull: *E per açò l'amic alleujà sa ànima dels pensaments e els plaers temporals, per ço que el cos pogués portar lo càrrec pus lleugerament. E l'ànima anà per aquells carreres en companya ab son amat.*⁸⁰

Es el alma desnuda (la desnudez) de san Juan de la Cruz: «ajenada de todo lo que es secular, temporal y apetito natural», (*Llama de amor viva*), es el contacto puro y «desnudo», con Dios; es la «bloetheit» de Ruysbroeck, es el dejamiento, el «arrobamiento» de Santa Teresa de Ávila: «Digo, que muchas veces me parecía me dejaba el cuerpo tan ligero, que toda la pesadumbre de él me quitaba, y algunas era tanto que casi no entendía poner los pies en el suelo»⁸¹, y es el «dejamiento» de los falsos místicos y alumbrados del siglo XVI.

⁷⁷ Juan Ruysbroec: *Obras*, edición, traducción y notas por Teodoro H. Martín (Madrid: FUE. Universidad de Salamanca, 1984), p. 347. Juan Ruysbroec (Ruysbroeck), «El divino Rusbroquio» (1293-1381), en su mejor obra, *Bodas del alma*, nos enseña su teología directamente encaminada a la unión con Dios. La mística de Ruysbroeck, como toda mística cristiana, es un impulso vital que busca la más honda comunión con el Ser, el que vive, fuente de vida.

Véase la obra de Paul Verdeyen: *Ruysbroec l'admirable* (París: Ed. Cerf, 1990).

⁷⁸ Sobre la influencia del sufismo en Ramón Lull, véase, además de su *Llibre d'amic e amat*, text per Marçal Olivari. Introducció i notes per Mn. Salvador Galmés (Barcelona: ENC. Editorial Barcino, 1927), el trabajo de Jean-Henry Probst: *El beato Ramón Lull frente a los místicos musulmanes*, EF, vol. 52, Septiembre-Diciembre, Barcelona (1951), pp. 347-365. Son básicos los estudios de Miguel Asín Palacios, Ribera, Renato Guenón, R. P. Valentín, Louis Massignon, R. P. Keieber, Helmut Hatzfeld, Seyyed Hossein Nasr, Ángel Silveti, etc.

⁷⁹ Según Asín Palacios, tanto el significado como el simbolismo de la doctrina sadilí es antecedente de la mística de San Juan de la Cruz.

⁸⁰ R. Lull, p. 100.

⁸¹ Santa Teresa de Jesús: *La vida. Las moradas*, edición de Antonio Comas, introducción y notas de Rosa Navarro Durán (Barcelona: Planeta, 1989), p. 113. Y en las pp. 107-108: «En estos arrobamientos parece no anima el alma en el cuerpo, y así se siente muy sentido faltar de él el calor natural; vase enfriando, aunque con grandísima suavidad y deleite. Aquí no hay ningún remedio de resistir, que en la unión, como estamos en nuestra tierra, remedio hay, aunque con pena y fuerza resistir se puede casi siempre».

APÉNDICE N.º 1

BERNARD GUI: *Practica Inquisitionis. Manual del Inquisidor.*

Descripción de los manuscritos del «Manual».

Conocemos la existencia de seis manuscritos del Manual. Tres familias:

1.^a familia. Dos manuscritos, conservados en la BMT (A, B), Mss. 387-388, con pocas variantes. Son de la misma familia, pero no dependen el uno del otro, porque B tiene ciertas particularidades que nos existen en A. (Cfr. Edición de C. Douais. pp. 5,64,69 y 233).

2.^a familia. Pp. 304-355 de C. Douais.

C=B del Vaticano. Vaticanus 4032.

D=Londres. Museo Británico. Egerton 1897.

3.^a familia. Se parecen al manuscrito C.

No tienen del apéndice editado por Douais (pp. 304-355 de su edición), más que las actas relativas a los Pseudoapóstoles, pero estas actas forman en ellos un florilegio distinto e independiente de la *Practica*.

Los manuscritos E y F son parientes.

E = París. Bibliothèque Nationale. Mss. DOAT XXIX y XX.

F = Dôle-du-Jura, Bibliothèque Municipale 109.

* Sobre los manuscritos consultados de la BMT.

B. M. T. Ms. 387. Bernard Gui (Letras en tinta roja): *Practica tradita per fratrem B. Guidonis, de ordine Predicatorum, contra infectos labe heretice pravitatis*

Empieza: «Tractatus presens de practica officii inquisitionis heretice pravitatis, maxime in partibus Tholosanis, Carcassonensibus, Albiensibus et in provincia Narbonensi et circumvicinis dyocesibus, in se continet quinque partes...».

Sigue el análisis de cada una de estas cinco partes y la tabla de los capítulos de la primera. La más antigua de las piezas citadas es del año 1309, la más reciente del año 1321. La mayor parte de estas piezas son anónimas y las excepciones van siempre con el nombre de Bernard Gui. Sobre esta obra, véase el estudio de L. Delisle: *Notice sur les manuscrits de Bernard Gui*, pp. 351-362 y Molinier: *L'Inquisition dans le midi de la France* (París: 1880), pp. 197-236.

Pergamino: 191 folios, dos columnas; altura: 316 milímetros; Siglo XIV (hacia 1335). Letras de color. En una de las cubiertas, con un número 192, la nota siguiente: «Uxor magistri Marchi, custodis muri de Alamanio, presentibus domino B. Saxeti, operario, et fratre P. de Monte..., in claustro ecclesie Sancti An-

tonin anno Domini M.CCC.XL.IIIII, die lune in crastino decollationis (s.) Johannis, juravit captos bene custodire et mandata servare suo posse, etc.» Encuadernación en mal estado.- «Minimes de Saint-Roch».

B.M.T. Ms.388. Es la misma obra que la anterior. Los dos manuscritos son idénticos y en el texto sólo presentan ligeras diferencias. Entre la 1ª y la 2ª parte, algunas adiciones de principios del siglo xv; también algunas notas relativas a derecho canónico después de la 3ª parte. Al fin el «explicit» siguiente, de la misma mano que el cuerpo del manuscrito: «Explicit tractatus de practica officii inquisitionis, compositus et compilatus per venerabilem et religiosum virum bone memorie fratrem Bernardum Guidonis, auctoritate Apostolica in regno Francie, maxime in partibus Tholosanis, inquisitorem heretice pravitatis deputatum, qui postmodum fuit factus epsicopus Lodovensis, cujus anima requiescat in pace».

A continuación, de una mano del siglo xv, la fórmula de citación dada a nombre de H. Nigri, inquisidor de Toulouse, en 1340, en los ff. 105-106, constitución de Clemente V contra los excesos de celo de los inquisidores (Clemente, I, V, c.m.): «Multorum querela... Siguen diversas notas sobre el derecho canónico, procedimientos inquisitoriales, etc.

Pergamino: 107 folios, dos columnas, altura: 265 milímetros. Siglo xiv, cerca de 1331; fecha de la muerte del autor, según el «explicit». Letras de colores. Al fin, la nota siguiente: «Iste liber de practica officii sancte Inquisitionis est domus ipsius officii Tholose, missus reverendo magistro Jo. Pinsonis pro copianto (sic), conventus Burdegalensis, ordinis Predicatorum; missus, inquam, per dominum P. Fabri, canonicum regularem, priorem prioratus de Guilha-guorssia, diocesis Petraguoricensis, anno Domini M.CCCC.LXXIII, presentibus venerabilibus religiosis fratribus P. de Broquierio, in theologia presentato, et Guillelmo de Abbacia, ejusdem gradus seu promotionis, dicti ordinis fratrum Predicatorum, conventuum Sancti Severi et Banheriarum. Quem quidem librum, sicut premititur, mittit supradicto magistro A.Th. cum intentione, quod idem liber redeat ad dictam domum sancte Inquisitionis Tholose, loco et tempore opportunius.- (firmado).

A. Th. Frater P. de Brocario. Frater Gillelmus de Abbacia»

Encuadernación en pergamino, con guarda, folios de un manuscrito del siglo xii, que contiene el oficio de San Martín y fragmentos de la vida de este santo, por Sulpice Sévère.- Dominicos.

DESCRIPCIÓN DEL Ms. 387 (aparece con el n.º 121 del Catálogo de manuscritos) B.M.T.

El primer folio va paginado con el n.º 1 (de mano posterior), al igual que el n.º 2.

f.35v. En letra roja: «Forma requisitionis librorum talmutorum judeorum sub pena ex communicationis»

Frater B. Guidonis ordine Predicatorum, inquisitor heretice pravitatis ac perfidie judeorum in regno francie per sede apostolica reputatus (f.36r) venerabili ac discreto viro domino Johanni de Crespeio sup intendenti negocio judeorum i senescallia tholosana et rudenen dominum nostrum regem francie reputato salute...etc.

(del Ms. 387 de la B.M.T)

Bernard Gui: *Manuel de l'Inquisiteur. Practica officii inquisitionis heretice pravitatis*. En *Catálogo de manuscritos* de la Bibliothèque Municipale de Toulouse: y Ms. 388, pp. 234-235.

La quinta parte del Manual, que es la que edita Mollat:

f.128r del Ms. 387 de la BMT: «In quinta et ultima parte agitur de modo, arte et ingenio inquirendi et examinandi hereticos et credentes et complices eorumdem, ut singulorum fraudes et doli et astucie quibus se contegunt subtilius detegantur ex propriis interrogatoriis singulorum, tam de secta Manicheorum quam de secta Valdensium seu Pauperum de Lungduno, quam etiam de secta quorundam Pseudoapostolorum qui falso se Christi apostolos profitentur cum sint potius apostoli antichristi, tam etiam quorundam aliorum cujusdam secte pestifere modernis temporibus adinvente, qui sub quadam simulate magis quam assimilate evangelice paupertatis perfectione, Christi pauperes se apellant, dicentes se esse de tercio ordine seu de tercia regula sancti Francisci, portantes brunnum habitum cum mantello, et aliqui sine mantello, qui a vulgo Bequini et Bequine communiter appellantur; necnon et illorum qui, a perfidia Judeorum conversi ad fidem Christi, apostatantes ab ea reventuntur ad vomitum Judaysmi».

Douais añade un fragmento que no está en el Ms. 387 de la B.M.T.:⁸²

«In fine vero contra pestem seu errorem pestiferum sortilegiorum, divinationum et invocationum demonum aliqua perstringentur, et modi diversi et propii abjurandi heresim rescribentur».

Mollat varía ligeramente este texto de DOUAIS:

«...demonum et aliqua perstringentur ac modi diversi et propii abjurandi heresim in iudicio describentur».

La 1.^a parte del Manual.

En el Ms.387 de la B.M.T.: «Sequitur prima pars tractatus in qua ordinate conscribuntur forme litterarum varie et diverse ad citandum aut ad capiendum

⁸² Como ya hemos visto, el *Manual* fue editado por primera vez por Célestin Douais: *Practica Inquisitionis heretice pravitatis, auctore Bernardo Guidonis O.F.P.* (París: Alphonse Picard, Libraire-Éditeur, 1886), 371 pp. Ejemplar en la BMT.

personas culpabiles aut suspectas de crimine heresis, prout exigit varietas seu diversitas aut qualitas reatum et culparum. Item forme litterarum ad vocandum et convocandum personas necessarias ad audiendum diffinitivam sententiam, aut ad tractandum et ordinandum ea de quibus in generali sermone inquisitorum agendum fuerit, ut est moris. (El manuscrito sigue con la tabla de la 1.^a parte).

Mollat titula la quinta parte de la *Practica Inquisitionis: De modo arte et ingenio inquirendi et examinandi hereticos, credentes et complices eorundem*. El título completo, como ya hemos visto, es mucho más extenso.⁸³

El *Manual* de Bernard Gui

Dice Mollat en la introducción: «Aussi, Grégoire IX, au XIII^e siècle, les jugeant insuffisants à la tâche, confia-t-il la répression de l'hérésie à deux ordres de fondation récente, les Prêcheurs et les Franciscains. Il reorganisa sur des bases nouvelles l'institution connue sous le nom d'Inquisition et qui eut pour but la recherche et la punition des hérétiques. (P. V.).

Bernard Gui (Bernardo Guidonis) nace en 1261/1262 y muere en 1331. Dominicano, inquisidor en Toulouse a partir del 16 de Enero de 1307 (dans le Toulousain). Época del pontificado de Juan XXII. Promovido obispo de Tuy, en Galicia, el 26 de Agosto de 1323, pero a pesar de ello, Bernard Gui seguirá desempeñando las funciones de Inquisidor. Seguramente, nunca visitó su diócesis. Juan XXII lo mandó a Lodève en 1324.

Plan del *Manual*

Título: *Practica officii Inquisitionis heretice pravitatis*. Es el título que Bernard Gui dio a su *Manual*. Es un tratado para el uso exclusivo de los inquisidores, sobre todo el «la Toulousain», le Carcassès, l'Albigeois, la provincia eclesiástica de Narbonne —es decir, las antiguas diócesis de Narbonne, Agde, Béziers, Carcassonne, Aleth, Elne, Lodève, Maguelonne, Nîmes, Saint-Pous de Thomières et Uzès—, y las diócesis vecinas. Está compuesto de cinco partes. La quinta parte del *Manual* es la única que reproduce íntegramente Mollat en su edición. La quinta parte es la pieza muestra de Bernard Gui. En ella se exponen metódicamente las doctrinas y los ritos de los cátaros, de los valdenses, de los pseudoapóstoles, de los beguinos y beguinas, así como ejemplos de interrogatorios. El autor sólo consagra unas páginas a los judíos conversos que vuelven al judaísmo, a los magos, a los invocadores de demonios, a los adivinos.

⁸³ Bernard Gui: *Manuel de l'Inquisiteur*, édité et traduit par G. Mollat avec la collaboration de G. Drioux, 2 tomos (París: Librairie Ancienne Honoré Champion, Tomo I: 1926; Tomo II: 1927).

Manuscritos: B.M.T. Ms. 387 y Ms. 388. Con pocas variantes.

Fecha de composición.—La quinta parte de la *Practica* estaría acabada antes de 1325, puesto que el autor nota que, siguiendo las predicciones de los beguinos, la venida del Anticristo se produciría «antes del año 1325 de la encarnación del Señor» (infra annum quo computabitur incarnatio Domini anno M.CCC.XXV). Sin embargo, la condena de una «postille» de Pierre-Jean Olieu (Pierre Déjean Olieu, Olivi u Olive) promulgada el 8 de Febrero de 1326, le es desconocida. (p. XIII).

Bernard Gui dice que algunos beguinos fueron quemados a partir de 1317. En los años siguientes también fueron quemados beguinos en Toulouse y, entre ellos, tres que no pertenecían a esta diócesis: «Ceperunt autem manifestari et detegi un suis opinionibus erroneis circa annum Domini M.CCC.XV., paulo plus minusve, quamvis prius suspecti communiter a pluribus haberentur; fueruntque postmodum successivis annis in provincia Narbonensi et Tholosana et in Catalonia plures capti et detenti et deprehensi in erroribus et plures utriusque sexus inventi sunt et judicati heretici et combusti, ab anno Domini M.CCC.XVII. citra maxime Narbone, Bitervis et in dyocesi Agathensi et in Lodova et apud Lunellum Magalonensis dyocesis et in Carcassona, et Tholose tres alienigene. (p. 108 de la edición de Mollat del *Manual del inquisidor*, de Bernard Gui).

Como Pierre Brun le sucedió en el cargo de Inquisidor, el 24 de Julio de 1324, es posible admitir que Bernard Gui acabó su obra en 1323 o en los primeros meses de 1324. Esta quinta parte de la obra no es original. Se pueden ver paralelismos con el tratado de Rainer Sacchoni titulado: *Summa de Catharis et Leonistis*⁸⁴, edición de Martene et Durant, Tomo V de *Thesaurus novus anecdotorum* (París: 1717), in fol., cols. 1761-1762. Bernard Gui incluyó en su *Practica* un corto pasaje de lo que se ha llamado la consulta del obispo de Tarragona, Pierre d'Albalat⁸⁵. Corresponde a la p. 42 de Mollat y hace referencia a la eucaristía. (Rainier Sacconi, ¿Cuándo compuso su tratado...? ¿1250?

⁸⁴ Raynerius Sacconi, O. P.: *Suma de Catharis*, Edición de Franjo (Francisco) Sanjek, O. P., en *Archivum Fratrum praedicatorum*, Vol. XLIV (Roma: Istituto Storico Domenicano di S. Sabina, 1974), pp. 31-60.

(Bibliothèque de Nîmes. Ms. n° 47, Rayner Sacchoni: *Suma de Catharis et Leonistis*, ff.197ra-206va). Conjunto de tratados de derecho canónico. El n° 3 de estos tratados corresponde a la obra de Sacconi. 3. *Summa fratris Reynerii, de ordine Predicatorum, de Catharis et Leonistis seu pauperibus de Lugduno*.

Esta *Summa* fue editada por E. Martene y U. Durant: *Thesaurus novus anecdotorum*, según el manuscrito de los domínicos de Rouen; en la actualidad en la Biblioteca Mazarina, t. V (París: 1717), cols. 1761-1762. Siete años más tarde, C. Duplessis d'Argentré reeditó este texto en su *Collectio iudiciorum de novis erroribus*, t. I (París:1724), pp. 48-57. Hay ediciones modernas: Antoine Dondaine, O. P., publicó el texto de la *Summa* en la introducción al *Liber de duobus principiis* (Roma: 1939), pp. 64-78. En 1949, el erudito croata D. Kniewals, reimprimió la obra de Rainier Sacconi, según el manuscrito Ms. 146 de la Biblioteca Metropolitana de Zagreb.

⁸⁵ No se debe de confundir con Andrés Albalat, obispo de Valencia (m. 1276). Pedro de Albalat (1238-1251). Trece años como obispo.

Un biógrafo contemporáneo de Bernard Gui ha escrito: «Tandis qu'il était inquisiteur, il rédigea (ordinavit) à l'usage de ses successeurs un livre sur la pratique de l'office de l'Inquisition, divisé, suivant l'exigence de la matière, en cinq parties». ⁸⁶

Capítulo II. *De secta valdesium.*

«Circa sacramentum vero Eucharistie errant, dicentes, non publice, set in secreti suo, «quod in sacramento altaris panis et vinum non efficitur corpus et sanguis Christi si sacerdos celebrans aut consecrans sit peccator; et reputant quemlibet hominem peccatorum nisi sit de secta ipsorum. Item, dicunt quod consecratio corporis et sanguinis Christi potest fieri a quolibet justo, quamvis sit laycus nec sit sacerdos aut presbiter ab episcopo catholico ordinatus, dum tamen sit de secta ipsorum»; et hoc etiam credunt de mulieribus, dummodo sint de secta ipsorum, et ita discunt quod omnis sanctus est sacerdos». ⁸⁷

La edición de Mollat

Edita sólo la quinta parte de la obra de Gui. (El pasado religioso del Languedoc, tierra prometida de las herejías). Emplea los mejores manuscritos. Esta quinta parte tiene interés histórico. Las cuatro primeras partes: estilo escolástico.

Les hérétiques et la procédure inquisitoriale.

La herejía es un crimen «de lèse-majesté divine», que consiste en el rechazo consciente de un dogma o en la firme adhesión a una secta cuyas doctrinas han sido condenadas por la Iglesia como contrarias a la fe.

Los inquisidores asumen la carga de destruirlas, a ellas, y a todos aquéllos que son culpables o que las favorecen:

«Finis autem officii inquisitionis est, ut heresis destruator, que destrui non potest nisi heretici destruantur, qui etiam destrui non possunt nisi destruantur receptores, fautores et defensores eorum, sicut in lege de furibus continetur: Quod non possunt destrui, nisi simul destruantur et (fol. 120v) furthorum occultatores» (*Practica*, ed. de Douais, pp. 217-218).

⁸⁶ «*Librum de practica officii inquisitionis secundum materie exigentiam in partes quinque distinctam utilem inquisitoribus ipse inquisitor existens pro successoribus ordinavit*». (L. Delisle, en *Notices et extraits des manuscrits*, tomo XXVII, 2.ª parte, p. 428).

⁸⁷ Pretenden no públicamente, sino en secreto «que el pan y el vino no se transforman en el cuerpo y sangre de Cristo, cuando el sacerdote que celebra es un pecador, y por pecador entienden todo hombre que no pertenece a su secta. Pretenden, en revancha, que todo justo, aunque laico y sin haber recibido las órdenes sagradas sacerdotales de manos de un obispo católico, puede consagrar el cuerpo y la sangre de Cristo, con tal que sea de su secta». (*Vid.*: p. 34 de Mollat).

Este pasaje, entre comillas, corresponde a la consulta del obispo de Tarragona, que ha sido incluida en la *Doctrina de modo procedendi contra hereticos*. (Martene et Durand: *Thesaurus novus anecdotorum*, Tomo V, col. 1800).

1. Los cátaros.

«Puisées dans la philosophie égyptienne, dans le bouddhisme et dans le mazdéisme, rajeunies par la gnose, teintées par l'esprit inquiet de Manès de certaines pratiques chrétiennes, les doctrines cathares, a écrit M. J. Guiraud, n'en sont pas moins, au fond, réellement païennes». «Le catharisme, ajoute-t-il, n'est pas autre chose que le manichéisme, transmis depuis les premiers siècles jusqu'au XIIIe». ⁸⁸

2. Los pseudoapóstoles

Sobre la secta de los pseudoapóstoles la *Practica* nos da noticias de circunstancia. Será suficiente anotar que esta secta no tuvo adeptos ni en el Languedoc ni en Francia. El libro de sentencias de la Inquisición de Toulouse no cita más que un «apostólico», originario de Galicia, de nombre Pedro, que se había refugiado accidentalmente en «le Toulousain».

3. Los beguinos.

Predicaban el desprecio a la autoridad de la Iglesia y el retorno a la pobreza evangélica, al igual que los valdenses y pseudoapóstoles, pero tenían doctrinas propias. Seguían el ideal de San Francisco de Asís. Su director era un franciscano auténtico, nacido en Sérignan (Hérault), Pierre Jean Olieu, cuya »apostilla « sobre el Apocalipsis reproducía o desarrollaba los sueños peligrosos del monje calabrés Joacchino da Fiore, que escribió alrededor de 1200.

4. Las peregrinaciones.

Motivo de transmisión de culturas y de ideas: Los inquisidores de Carcassonne, de Albi y de Toulouse imponían, en virtud de una vieja costumbre, dos clases de peregrinajes: los mayores y los menores. Los lugares de peregrinaje «mayores», todos situados fuera de Francia, eran Santiago de Compostela, Roma, Santo Tomás de Canterbury, los Tres Reyes de Colonia. A estos peregrinajes, mayores y menores, se añadía siempre la visita anual, durante toda la vida, a Saint-Étienne de Toulouse el tres de Agosto y a Saint-Sernin de Toulouse en la octava de Pascua, con la obligación de escuchar la misa y sermón, de Saint-Nazaire en Carcassonne, el 28 de Julio, de Sainte-Cécile de Albi el 22 de Noviembre, de Saint-Antoine de Palmiers, el 13 de Junio, de Notre-Dame de Auch el 8 de Septiembre. ⁸⁹

⁸⁸ Cfr. El artículo «Albigeois», en el Tomo I del *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique*, al que ya hemos hecho referencia, publicado bajo la dirección de A. Baudrillart y de A. Vogt (París: 1912), col. 1645.

Sobre los orígenes oscuros del catarismo, véase el *Dictionnaire de Théologie Catholique*, publicado bajo la dirección de MM. Mangenot, Vacant et Amann, Tomo I, artículo *Albigeois* (París: 1909), cols. 677-687; Tomo II, artículo *Cathares*, cols. 1987-1999 (París: 1910); Tomo VII, artículo *Inquisition*, ff. 2025-2028 (París: 1923).

⁸⁹ *Practica*, ed. de Douais, p. 97.

5ª parte. Edición del *Manual* de Mollat.

Tomo I—a) Los nuevos maniqueos. b) La secta de los valdenses. c) La secta de los pseudoapóstoles. d) Los beguinos.

Tomo II.—a) Los judíos. b) Los magos, adivinos e invocadores de demonios. c) De la forma cómo se abjura de la herejía. Fórmula de abjuración (para las distintas sectas, para los judíos conversos que judaizaban, para los griegos cismáticos, para los magos, adivinos e invocadores de demonios).

Apéndice I. La secta de los pseudoapostólicos.

Apéndice II. Piezas anexas que conciernen al oficio de Inquisidor.

El manuscrito de Toulouse (BMT. Ms. 387) es el más antiguo: *Manual* de Bernard Gui.

Según Douais, la *Practica* fue compuesta hacia 1321.

Bernard Gui nació hacia 1261. Murió en 1331.

Entra en la Orden de Frailes Predicadores en 1279.

Estudia en Narbonne. Teología (1285).

También estudia teología en el convento de Montpellier (1289).

Es nombrado Inquisidor de Toulouse (desde 1306 a 1323).

Este «explicit» falta en el Ms. 387 de la B.M.T.

Explicit tractatus de practica officii inquisitionis compositus et compilatus per venerabilem et religiosum virum bone memorie fratrem Bernardum Guidonis auctoritate apostolica in regno France, maxime in partibus Tholosanis, inquisitorem heretice pravitatis deputatum (sic), qui postmodum fuit factus episcopus Lodovensis, cujus anima requiescat in pace. Amen.

De secta Pseudo-Apostolorum (p. 84 de Mollat y pp. 257-258 de Douais)

Sequitur de secta Pseudo-Apostolorum⁹⁰ qui dicunt se apostolos Christi.-Apostolorum secta apostatica et heretica cepit et inventa fuit circa annum Domini M.CC.LX. a quodam qui dictus est Gerardus Segarelli de Parma, ubi tandem fuit tanquam heresiarcha per iudicium (iudicium en Douais) Ecclesie condemnatus pariter et combustus⁹¹ cujus successor in doctrina et secta extitit quidam nomine Dulcinus⁹² Novariensis, spurius filius sacerdotis, qui secte sue sequaces plurimus congregavit, qui tandem captus fuit cum quadam nomi-

⁹⁰ Sobre los «pseudoapostólicos o pseudoapóstoles», véase el artículo *Apostoliques*, ya citado en páginas anteriores: nota 63.

⁹¹ El suplicio del hereje tuvo lugar el 18 de Julio de 1300. (F. Tocco: «Gli apostolici e frà Dolcino», en *Archivio Storico Italiano*, Serie V (Roma: 1897), p. 247.

⁹² Sobre Dolcino, A. Baudrillart: *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique* (Artículo *Apostoliques*, vol. III, cols. 1041-1044).

no Margarita, consorte sua, in scelere et heresi fuitque per iudicium (juditium) Ecclesie tanquam hereticus cum predicta heretica condempnatus et combustus, sicut in quodam tractatu super hoc facto plenius enarratur.

Según Bernard Gui, los orígenes de la secta de los «Apóstoles» se remontan al año 1260. Fue fundada por un tal Gerardo Segarelli, de Parma, que, al fin, fue condenado como heresiarca por la Iglesia y quemado. Tuvo como sucesor, a la cabeza de la secta, un tal Dolcino, de Novara, hijo ilegítimo de un sacerdote. Este último hizo muchos adeptos y acabó siendo arrestado con una llamada Margarita, su compañera en el crimen de la herejía. Los dos fueron condenados como herejes por la Iglesia y quemados, tal como todo esto es narrado en un tratado especial. (pp. 257-258 de Douais).

Errores de los apostólicos

«Item, quod Ecclesia Romana, quam tenent papa et cardinales et prelati et clerici et religiosi, non est ecclesia Dei, set reprobata ecclesia sine fructu. Item, quod Ecclesia Romana est illa Babilon meretrix magna de qua scribit Johannes a Apocalipsi⁹³ que apostatavit a fide Christi⁹⁴. Item, quod tota illa potestas spiritualis quam Christus dedit Ecclesie ab initio translata est in sectam illorum qui se dicunt Apostolos, seu de ordine apostolorum, quam sectam seu ordinem vocat congregationem (f.140r) spiritualem a Deo missam et electam in istis novissimis temporibus... (pp. 258-259 de Douais)

«La Iglesia Romana que gobierna el papa, los cardenales, prelados, clérigos y religiosos, no es, dicen ellos, la Iglesia de Dios, sino una iglesia condenada y sin frutos. La iglesia Romana es la Babilonia, la gran prostituta, de la que habla Juan en el Apocalipsis y que ha renegado de la fe de Cristo. Todo el poder espiritual que al principio dio Cristo a la Iglesia ha sido concedido a la secta de los que se llaman apóstoles o de la orden de los apóstoles. Esta secta u orden es, según ellos, la congregación espiritual enviada y reservada por Dios para los últimos tiempos...

Se puede comparar este texto con los beguinos (pp. 129-130 de Mollat) y también con Arnau de Vilanova.

He aquí el texto que hace referencia a los beguinos en el *Manual del Inquisidor* de Bernard Gui. (Ed. de Mollat):

IV. De secta Beguinorum. (El título no está en el Ms. de la BMT).

⁹³ Apoc. XVII, 5. («Sobre su frente, un nombre escrito —un misterio—: Babilonia la Grande, la madre de las prostitutas y de las abominaciones de la Tierra»).

⁹⁴ Los beguinos profesaban las mismas teorías con respecto a la Iglesia Romana, pero sobre otros puntos esenciales, la doctrina de los beguinos y la de los «apóstoles» eran bastante divergentes y de tendencias distintas. (Vid.: en Arnau de Vilanova, «Babilon meretrix magna»). Similares insultos leeremos en folletos protestantes durante el siglo XVI: Lutero, Mclanchton...).

I. Sequitur de secto illorum qui Beguini et Beguine vulgariter appellantur.

Beguinarum secta, qui Fratres Pauperes se appellant et dicunt se tenere et profiteri tertiam regulam Sancti Francisci, modernis temporibus exsurrexit in provincia Provincie et in provincia Narbonensi. Ceperunt autem manifestari et detegi i suis opinionibus erroneis circa annum Domini M,CCC.XV., paulo plus minusve, quamvis prius suspecti communiter a pluribus haberentur; fueruntque postmodum successivis annis in provincia Narbonensi, et Tholosana, et in Cathalonia, plures capti, et detenti, et deprehensi in erroribus, et plures utriusque sexus inventi sunt et iudicati heretici et combusti, ab anno Domini M,CCC.XVII. citra, maxime (f.142r) Narbone, Biterris, et dyocesi Agathensi, et in Lidova, et apud Lunellum Magalonenis dyocesis, et in Carcassonna, et Tholose tres alienigene. (p.264 de Douais..

Dice que han aparecido recientemente en las provincias del sur de Francia y que fueron ya señalados y desenmascarados a causa de sus opiniones erróneas hacia el año del Señor 1315. Durante los años siguientes, en las provincias de Narbonne y de Toulouse y en Cataluña, gran número de ellos fueron apresados, detenidos, sorprendidos en su error y, desde el año 1317, muchos de uno y otro sexo fueron acusados de herejes, juzgados como tales y quemados, sobre todo en Narbonne, en Béziers, en la diócesis de Agde, en Lodève, cerca de Lunel, diócesis de Maguelonne, en Carcassonne, en Toulouse, donde tres eran extranjeros.(O sea, de otras regiones).

APÉNDICE 2

AHN. Inquisición de Córdoba.Legajo 2394. Informe del prior de los dominicos de Lucena a la Inquisición de Córdoba, el día 18 de Febrero de 1585. Contra los alumbrados de Lucena (Jaén).

Muy ilustres señores

(fo). 1r) En el pueblo de Lucena donde la orden de Sto. Domingo a edificado nuevamente un convento por cuyo superior aunque indigno me puso la obediencia principio de el año de 83. Mucha ocasiones y indicios me an despachado a que con aficion considerase la vida, costumbre y doctrina de ciertos clerigos que llaman alumbrados y me a obligado sospechar ay entre ellos algunos errores de que ese sancto tribunal deve inquirir y conocer para que se ataje este daño si por ventura lo viniere y aunque e hecho algunas diligencias avisando a los inquisidores de cordoba dandoles algunos memoriales no se a procedido a hacer las diligencias que el negocio pide ni los autores se enmiendan ni mudan sus costumbres antes cada Día dan nuevas ocasiones a que de ellos de sospeche no proceden llanamente en los negocios de doctrina antes parece que enseñan novedades peligrosas deque en las almas sim-

ples podría resultar mucho daño para cuyo remedio me pareció de a V. S. este memorial.

(fol. 1v) Tienen estos clérigos manada particular de mugeres y hombres a quien ellos solos confiesan como gente que a jurado la obediencia de sus maestros solos. Huyendo de todo el resto de los ministros de el evangelio como si fuessen de otra doctrina o diferente religion. Confiesan a las discipulas en lugares secretos retirandose sienpre de los templos y yglesias parrochiales donde concurre el pueblo cristiano. Juntanse de noche a hacer praticas particulares en casas que tienen señaladas pa ello lo qual hacen con particular recato que nadie lo sepa. Anda entre esta gente un secreto encomendado con mucho encarecimiento el qual no lo osan fiar sino de gentes muy particulares a quien primero conjuran encomendandoles este misterio como un sacramento muy particular. Suelen encerrarse en algunas ermitas para hacer sus exercicios spirituales donde se an visto confesar y comulgar a puerta cerrada encomendando el secreto a las personas que lo an visto. Son casi todos los que andan en bueltos en estas doctrinas conversos y de casta de judios todo lo qual en general hace gran sospecha. Podran testificar acerca de todo esto los infra scriptos:

Baltasar Lopez, sacerdote. Benito de Gongora, sacerdote. Juan Ramirez, pintor. Doña Leonor y doña Mecia de Angulo, y dos hermanas llamadas Las Cainas.

[An apuntado algunas personas que esta manada a decir que como gente justificada y confirmada en el bien no pueden ya pecar y que estan ya tan levantados en su vida que no pueden consentir en los movimientos de las tentaciones, lo qual parece acudir a los error (sic) de los begardos y dejados de nuestro tiempo y en confirmación de esto se usa y practica entre ellos llegarse a la sancta comunión sin preceder confession sacramental, lo qual engendra mucho escandalo en las personas que lo an visto]⁹⁵.

An significado a muchas personas con secreto que tienen grandes prodigiosos sentimientos de nuestro señor y publican a algunas personas, por muy señaladas en estas visitas de Dios, las quales se arrebatan en secreto y estan elevadas y (fol. 2r) absortas mucho tiempo. Acerca de // lo qual an dicho personas particulares que ay efectos portentosos que arguyen la presencia de el demonio en los dichos raptos en lo qual podra aver grandisimas ofensas de Dios y grandes rastros de apostasia.

Usan comulgar los de esta manada con formas grandes y medianas y menores, conforme a los meritos de cada uno, dando a entender que la forma de mayor cantidad causa mayores grados de gracia en el alma, lo qual parece manifiesta eregia demas de que los autores alteran el rito universal de la yglesia contra la determinacion de el sacro concilio tridentino.

⁹⁵ Fragmento que aparece en el trabajo.

An dicho muchas palabras en menosprecio de la oración vocal y parecen sentir claramente que no es oracion verdade (sic) y meritoria sino la mental que ellos usan y ansi estan muy enfadados de las oracines devotas de el sancto rosario aprobadas tantas veces por los summos pontifices, pretendiendo apartar el pueblo cristiano de esta piadosa devocion, diziendo que Dios no es oido que tenga necesidad de nuestras voses vocales y que no ay mas oracion que la mental que es la que los angeles tienen en el cielo.

Parecen ser manifiestos enemigos de las procesiones y ymagenes pues en todas las que en el pueblo se hacen acompañando los sanctos y cantando letanias con los demas ritos y ceremonias exteriores que a usado sienpre la yglesia hallandose en ellas todo el pueblo y clero, jamas se hallan en ellas, acudiendo en estos tiempos a las ermitas y rincones donde exercitan sus ritos particulares.

Tienen puesto el pueblo en cierta confusion significando en particular que aquello que ellos enseñan es lo mejor y lo mas perfecto, menospreciando lo general que usa la yglesia y los caminos reales de la virtud, todo lo qual nos tiene puestos en confusion no sabiendo que hazer y que el señor obispo de cordoba no a estoruado este desorden antes parece favorecer los autores de este dario (sic) entendimiento su señoria piadosamente que son tan burros como parecen y no dando credito a lo que contra ellos se dice o me (fol.2v) pares//cio acudir a este sancto tribunal pa que v. Sia y Il^{ma} ponga el remedio que paresciere convenir al remedio de nuestro señor de Lucena y de febrero.6.dias 85.

Muy y lles Señores
Fray Martin de Castaneda?
Agustin?

APÉNDICE 3

Relacion de las proposiciones de los alumbrados de Llerena que se castigaron el año 1575 en el auto publico que alli se çelebro.

(f.78r) 1. Los alumbrados de Estremadura eran clerigos sacerdotes y algunos predicadores, no tenían beneficio ni renta sino lo que les daban las mugeres con quien trataban, trayan por officio yr por los pueblos enseñando su doctrina a moças donçellas diciendo que las biejas eran duras para recibirla.

2. Mandaban a todas se confesassen con ellos generalmente diciendo que era necesaria la confesion general.

3. Procuran por todas vias que estas mugeres siendo solteras no se casen ni entren monjas sino que se hagan beatas diciendo ser mejor estado, y que se corten los cabellos y se quiten las galas y chapines⁹⁶ y vistan una saya parda y

⁹⁶ Chapín: Chanclo de corcho, forrado de cordobán, muy usado en aquel tiempo por las mujeres.

ciñan cordon y traigan manto negro sin cintas y traigan tocas blancas mal puestas y que anden desaliñadas y sucias y hagan voto de castidad.

4. Dicen que confiesen con ellos y no con otros, principalmente con frailes.

5. Mandanles en los principios que ayunen y se disciplinen y traigan cilicio y comulgen a menudo de ocho a ocho dias y estando mas exercitadas a terçero dia y cada dia y despues que tienen sentimientos les quitan disciplina, ayunos y cilicio.

6. Enseñanles que se recojan a la mañana y de noche en oracion y contemplacion un ora u dos donde recen cinco *paternoster* y cinco *avemarias* cada uno dellos a una de las llagas de Jesucristo y contemplen en cada una dellas lo que padecio y en la que les diera mas gusto que alli paren. Esto enseñan con grandísima fuerça y conato dando a entender que en esto consiste y encierra (f.78v) la perfeccion y lo principal de su doctrina / y que es necesaria para salvarse y ansi enseñan a contemplar a todas sus discipulas.

7. Bolbiendose a confesar con ellos les preguntan si an hecho esta oracion y contemplacion y que es lo que an sentido en ella y algunos les preguntan si an visto o oydo alguna cosa.

8. Las que hacen esta oracion y se exercitan en ella sienten calores, ardores y dolores en partes determinadas del cuerpo en el coraçon en el pecho en las espaldas en el braço izquierdo y en los lugares de las llagas tienen desmayos arrobamientos ahogamientos de pecho cansancio regalos rabias saltos en el coraçon y ansias y otros estraños efectos y ellos les dicen que son de Dios y del espiritu santo. Ay algunas beatas destas que haziendo esta oracion y contemplacion ven varias visiones oyen ruidos y voçes reciben grandes miedos y temores no pueden ver imagenes yr a la yglesia oyr sermones ni cosas de devocion diciendo que estan tan llenas de Dios que no les cabe mas, les parece que Christo en quien estan contemplando les aparece en figura de hombre y con el vienen a tener grandes tentaciones de carne y realmente les parece que pasan con el tocamientos deshonestos hasta tener polluciones. A esto dan tambien ocasion lo que sus maestros les enseñan que lo contemplen hecho hombre y se ajusten con el poniendo boca con boca y los demas miembros y le digan palabras regaladas y amorosas como carne de mi carne hueso de mis huesos y mirando al crucifixo de bulto aunque sea en la yglesia les parece que ven que el mismo crucifixo las convida a deshonestidades lebantando sus verguenzas por debajo del paño y por esto dejan de lebantar los ojos al crucifixo, vienen tentaciones de que San Juan tubo trato deshonesto con nuestro S. y dudas grandes en la fee sobre que mas /(f.79r)/ raçon tienen los christianos para creer la fee que tienen los gentiles y morros para creer la suya y otras algunas diçen que les a venido gana de blasfemar contra dios nuestro señor con tanta fuerça que les a sido forçoso tapan la boca con la mano por no blasfemar y esta y otras muchas cosas dicen estas beatas que les vienen con tanta impresion que las ponen en mucho aprieto hasta enflaquecerse en demasia y enfermar dello y diçen que al-

gunas an muerto destos sentimientos y se puede creer que por ser mugeres flacas algunas dellas abian perdido la fee acerca de algunas cosas y con dar parte destos sentimientos y otros efectos y inconvenientes que se les siguen de haçer la dicha oracion no se halla de ninguno dellos que les aya dicho que la dejen antes les dicen que perseveren en ella y se la encomiendan de nuevo.

9. Llegando algunas destas a tener sentimientos muchos que es el estado que llaman perfecto mandan que no se disciplinen ni ayunen aunque sean ayunos de precepto que coman carne en dias prohibidos que es dejar lo menor por lo mayor que es la dicha oracion que para tenerla y tener fuerças en ella es menester comer bien que con aquella oracion y el calor della se digiere todo quanto se come.

10. Estas mugeres luego que se confiesan con ellos les cobran una aficion estraña que se pierden por ellos y les vienen grandes tentaciones de carne con ellos y estando con aquellas bascas y rabias les ban a buscar y ellos las besan y abraçan y meten las manos en los pechos y sobre el coraçon dandoles a entender y diciendo que aquellos tocamientos no son pecado que los haçen por alegrarlas consolarlas y ayudarlas para que puedan llebar aquellos sentimientos con lo qual ellas sienten grande alivio y consuelo para aplacar aquellas rabias y diçen algunos que hacen aquello contra su voluntad solo por mortificarse que no sienten deseo carnal ni deleite y algunos pasan adelante en estos tocamientos metiendoles la lengua en la boca y tocandoles en las partes vergonçosas y echandose en la cama desnudos con ellas / f.79v /.

11. Entre ellos y ellas pasa otro sentimiento estraño que andando con aquellos ardores y fuegos que algunas veces llega a tanto que tocando a la cera la derriten como hace el fuego y si se llegan los unos a los otros se encienden y ponen fuego y no pueden sufrir el allegarse y diçen quitaos alla que me matais y otras veçes con deseo de tener aquel encendimiento (que dicen es debocion) y comunicaci3n se vienen a llegar una muger con otra desnudas en la cama en tanta manera que se abraçan y besan y meten la lengua en la boca y juntando las partes vergonçosas vienen a tener pollucion.

12. Andando con este fuego no pueden llegar cerca del santissimo sacramento y ansi lo aconsejan ellos diciendo que se encienden tanto que no lo pueden sufrir.

13. Que estando algunas en su aposento y pasado sus maestros por la calle lo sienten sin verlo y diçen a osadas que pasa fulano por la calle otras veces estando ellos ausentes sin entender quando an buuelto y llegado al lugar con una alteracion y regocijo grande que les da y ellos viendolas venir entienden los sentimientos que traen y selo diçen antes que ellas hablen palabras.

14. Dicen que ay persona (sic) entre ellos que con el olor sienten si ay sacramento en la yglesia o no y algunas diçen que les huele el sacramento suavissima mente y les da gusto en el paladar como cosa sabrosa.

15. Algunas destas mugeres diçen que sienten quando Dios anda por entrar en su alma y quando a entrado y que les da grandisima pesadumbre como si

en una cosa pequeña entrasen por fuerça una grande que no cabe y que sienten quando se les ba de la alma y entre tanta impresion que algunas no pueden mirar ni adorar el santissimo sacramento en la misa por la fuerça que dicen les hace el Dios que diçen tienen dentro de si para que no lo miren diciendo le hacen agravio.

16. Algunas destas beatas vienen a estar endemoniadas a lo que parece y en la yglesia dan voces y gritos especialmente al tiempo del recibir el santissimo sacramento y resistiendo ellas diciendo /(f.80r)/ que no la an de recibir y escuchandolo y echandolo fuera de la boca dicen que no esta alli Dios y los dichos sus maestros las comulgan por fuerza teniendolas y abriendoles la boca y entrandoles el santissimo sacramento tapandosela porque no lo echen fuera y lo escupan.

17. las dichas mugeres por tener asi visiones revelaciones conocimientos vivos y otros sentimientos tan malos y otros tan dulces tiernos y llenos de lagrimas y por ser tanta novedad de cosas que les vienen haciendo aquella oracion y exercicios tienen buen credito de los dichos sus maestros y tienen aquel por nu nuevo y cierto camino para salvarse.

18. Los dichos maestros alaban y tienen por mas santa a la que tiene mas sentimientos destos.

19. Diçen que no den cuenta destos sentimientos a otros confesores que no los entienden.

20. Que las deshonestidades que pasan con ellos llegando a peccado mortal les dicen que las confieses con ellos y asi lo hacen.

21. Que tienen ellas grande rabia y ansia por comulgar a menudo y sienten grande pena y trabajo que no las quieran comulgar y asi ellos quando en algo les desobedecen por el mayor castigo que les pueden dar les mandan que no comulgen aquel o aquellos dias.

22. Comulganlas a menudo llamandolas para ello y algunas veces sin tener ellas proposito dello sin que se confiesen primero aviendo pasado los dichos actos deshonestos.

23. Dandoles la comunión les dan dos o tres formas y las formas mayores.

24. Enseñan que mientras mas especies sacramentales mas tardan en digerirse y asi esta alli mas nuestro Señor dandoles a entender que es mejor recibir mas cantidad de sacramento de donde se an seguido muchos errores en ellas que les pareçe quando les /(f.80v)/ dan poco sacramento y la forma partida no la quieren recibir y an venido a comulgar dos o tres veces en un dia y procuran se les de mucho sacramento haciendo poner muchas formas y poniendose las postreras para que les den las que sobran.

25. Quando las comulgan no les dan el laboratorio ni dicen las palabras con la yglesia no soy digna ni quando las confiesan las dejan decir la confesion general de la suerte que se suele decir.

26. Que les diçen mal de las religiones desacreditando aquel estado con muchas palabras diciendoles que no tienen oracion persuadiendolas a que no sean monjas.

27. Que dicen muchas palabras sintiendo mal del estado del matrimonio haciendolo muy dificultoso y casi imposible para salvarse persuadiendolas a que no se casen y que hagan voto de castidad.

28. Que las tienen tan sujetas y rendidas que no hacen cosa aunque sea pia y virtuosa sin su licencia y mandato y tacita o expresa mente les dicen que les den la obediencia y las castigan quando no los obedecen.

29. Que les dicen que no obedescan a sus padres si les impiden la dicha oracion y recogimiento con lo qual ellas dan muchos enojos a sus padres porque no pueden servirlos ni hacer los oficios de casa por quedar quebrantadas y molidas de dicha oracion.

30. Que las mandaban que lo que se les revelase en la dicha oracion y recogimiento lo pongan por obra a cuya causa aguardan alli las inspiraciones que les vienen y hacen muchas penitencias necias e indiscretas diciendo que alli se les rebelo como traer vestida sobre las carnes una cota de mallas y estar tres dias sin comer y muchos dias sin hablar y una dellas se subio al pulpito a predicar estando el pueblo congregado finalmente tienen por peccado no poner por obra lo que se les revela y se confiesan dello. /f.81r)/.

31. Dicen muchas palabras desacreditando la oracion vocal para que no rezen vocalmente y dicen se sirve mas Dios nuestro señor con aquella su oracion y contemplacion que con cosa alguna.

32. Dicen que no se an de llorar los muertos ni traer luto por ellos.

33. Que todos ellos aprueban por buenos los sentimientos y algunos claramente los piden y ponen la salvacion y perfeccion en ellos.

34. Todos ellos encomiendan aquella oracion y contemplacion y algunos dicen que es necesaria para la salvacion de las almas.

35. Que revelan las confesiones y piden el complice del peccado.

36. Que muchos dellos estan sospechosos de magica hechiceria y pacto con el demonio.

37. Que los perfectos⁹⁷ no pueden ver la imagen de Jesucristo crucificado de puro sentimiento y compasion.

38. Que los perfectos desta secta no rezen vocalmente ni pueden porque estan en grado mas alto de contemplacion.

39. Que estan en la yglesia cabisbajos y çerrados los ojos como dormidos y no se leban a los divinos oficios.

40. Que algunos perfectos ven la esencia divina.

41. Que a los perfectos que tienen sentimientos los dispensan y desobligan de los preceptos divinos y de ayunos y de oyr misa estaciones y otras cosas.

42. Que se trata entre ellos que estan mucho tiempo sin peccar venial ni mortal mente y algunos dellos predicando dijo aquí estoy yo que a diez y ocho años que no siento peccado en mí y dicen no confesamos pecados.

43. Que dicen conoçerse unos a otros las inspiraciones y mociones interiores y lo que tienen en sus coraçones.

⁹⁷ Otra vez aparece el título de «perfectos», empleado ya, como hemos visto, por los cataros.

44. /f.81v / Que autoriçan estos tocamientos deshonestos con san Pablo que usa del osculo de paz y con lo que diçe el evangelio *super aegros manus imponent* y con el del profeta Eliseo con el niño y venden estos tocamientos por regalo espiritual y cosa sancta y buena.

45. Estando orando se an de quedar como ligados y presos en la imaginacion y sentido sin oyr ni sentir.

46. Que piden revelaciones y respuestas divinas en cosas libianas y diçen que las tienen y les dan credito.

47. Que dan e entender que no basta para salvarse guardar los mandamientos y algunos lo an dicho claramente.

48. Que acontecia muchas veces confesar el uno dellos a un penitente y absolberle el otro sin aberle oydo los peccados.

49. Que los recién comulgados no an de adorar la ostia que se alça en su presencia sino tener cuenta con lo que an reçibido ni se an de herir en los pechos por via de contricion.

50. Que no basta confesarse una vez en la quaresma para salvarse.

51. Que puede una persona lega comulgar por otra y por los difuntos.

52. Que se a de adorar el recién comulgado.⁹⁸

SIGLAS EMPLEADAS

- AHN = Archivo Histórico Nacional.
 AST = Analecta Sacra Tarraconensia.
 BAC = Biblioteca de Autores Cristianos.
 BMT = Bibliothèque Municipale de Toulouse.
 BNM = Biblioteca Nacional de Madrid.
 CF = Cahiers de Fanjeaux.
 EF = Estudios Franciscanos.
 ENC = Els Nostres Clàssics.
 FUE = Fundación Universitaria Española.

⁹⁸ BNM. Ms. 2440 (Antes: ff. 143r-146v; ahora, a lápiz: ff. 78r-81v).